



LUNES 19 DE JULIO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIX - N° 145
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 4ª. Nominación C. y C. (Sec. N° 8) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "FERRANDINI Gustavo Marcelo – Concurso Preventivo (Expediente 9.930.134)", HA RESUELTO: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO MARCELO FERRANDINI, D.N.I. N° 26.902.256 (C.U.I.L. 20-26902256-7), con domicilio real en calle con domicilio real en calle Pedro Caviglia 303 de Alcira Gigena (Córdoba).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 06/08/2021.- Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día 16/06/2022 a las 09:00 hs. la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 L.C.Q. y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.- Síndico designado: Cdora. Doris Marina CALLA, con domicilio en San Lorenzo 655 Piso 7 Dpto 2, RIO CUARTO (Córdoba), email doris-calla@yahoo.com.ar . Oficina, de Junio del 2.021.-Fdo: Pedernera Elio- Secretario.-

5 días - N° 322215 - \$ 2493,60 - 19/07/2021 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. Civil y Com.Conc y Soc. Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "NIETO, GASTÓN ADRIÁN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9670529", por S. N° 38 de fecha 18/05/2021 se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. GASTÓN ADRIÁN NIETO, DNI 30.648.020, con domicilio real en Camino al matadero s/n, B° El Matadero, Villa Quilino, Córdoba () Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura Cra Susana Nieves Martin, con domicilio en calle Santa Fe N° 721, Deán Funes, (Cel: 351-5912119), (Mail: susananievesmartin@gmail.com), atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.; el día 18/08/2021. Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - N° 322803 - \$ 1444,20 - 20/07/2021 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. Civ. y Com. Conc y Soc. Fam. Sec N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "OVIEDO, GUSTAVO ADOLFO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9728103", por S. N° 44 de fecha 07/05/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Gustavo Adolfo Oviedo DNI 24.196.626, con domicilio real en calle Mendoza N° 107, barrio La Feria, Deán Funes, Córdoba. () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cra. María Elena Sánchez, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 631, 6to.Piso Of. 9, Córdoba (Tel 0351-4284522), con turno previo al Cel: 351-6537223, (Mail: est.sanchez-franchin@hotmail.com), de 10:00 a 16:00 horas y en la ciudad de Deán Funes en calle Tucumán N° 345 de 09:00hs a 12:00hs y de 17:00hs a 20:00hs; hasta el día 06/08/2021 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - N° 322805 - \$ 1844,35 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados SENATORE, PAOLA BEATRIZ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 10063013, tramitados en el Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, secretaria a cargo del autorizante, mediante SENTENCIA n° 100 del 24.06.2021, se abrió el Concurso Preventivo de Paola Beatriz Senatore (DNI N°21.755.321, CUIT 27-21755321-6) con domicilio calle Juana Azurduy N°321, Cba.- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 19.08.2021. Sindicatura Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en calle General Paz N°108, Piso 2 – Cba.-

5 días - N° 322853 - \$ 1086,45 - 20/07/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos ROMERO, ABIGAIL ARIANA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10077725 por Sentencia N° 101 del 24/06/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. ABIGAIL ARIANA ROMERO (DNI. N°36.143.276). XI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. FONDACARO,

SUMARIO

<i>Concursos y Quiebras</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Declaratorias de Herederos</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Citaciones</i>	<i>Pag. 3</i>
<i>Sumarios</i>	<i>Pag. 40</i>
<i>Sentencias</i>	<i>Pag. 40</i>
<i>Cancelación de Documentos</i>	<i>Pag. 40</i>
<i>Usucapiones</i>	<i>Pag. 40</i>

Leonardo Oscar, Av. Gral Paz N° 133, 7º "H", Córdoba, Lun a Vie: 09 a 14 Hs (TEL: 3517307401 y 3516175884) (lfonda2002@gmail.com), el día 31/08/2021.

5 días - N° 323154 - \$ 2389 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 3ª nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Prestatore S.A. - Quiebra Indirecta" (Expte. N° 7594060), ha resuelto por Sentencia N° 159, dictada el 22/6/2021, I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad PRESTATORE S.A., CUIT 30-71186977-4, inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 11781-A, de fecha 03 de abril de 2012, con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede social inscrita en avda. Pueyrredón 40 piso 6 departamento B de la ciudad de Córdoba. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. X) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. XV) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la L.C.Q. XVIII) Hacer saber a los interesados que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo conformada por los Cres. Norma Grenon, Noemi Gomez, Rodolfo Ignacio Pereyra con domicilio constituido en calle 25 de mayo 125 piso 7, ciudad de Córdoba, quien ejercerá las mismas funciones en la quiebra.

5 días - N° 322993 - \$ 5327,50 - 20/07/2021 - BOE

**DECLARATORIAS DE
HEREDEROS**

El señor Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante de IRENE REYNOSO en autos caratulados "EXPEDIENTE: 3612088 "AGUIRRE, RODOLFO ANASTACIO - REYNOSO, IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten - Córdoba, 21 de Mayo de 2021:- CANO Valeria Paula PROSECRETARIO/A LETRADO CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 317151 - \$ 196,09 - 19/07/2021 - BOE

Juz.Civ.Com.Conc.y Flia. 2ºNom S.4 – Cosquin. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante- HEREDIA, ANDRES JUAN – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCCN). En autos HEREDIA, ANDRES JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp 8535731. Fdo.: MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 322279 - \$ 157,93 - 19/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º inst. Civil, Com, y Flia, de 3ra nominación de Río Cuarto, Sec. n° 5 a cargo de la Dra. BERGIA Gisela Anahí, en autos "MARTINI, SEBASTIÁN MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE: 10042852, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante MARTINI Sebastián Mario, D.N.I. n° 41.030.789, para que en el plazo de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26/05/2021. Firmado: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza.-

1 día - N° 322739 - \$ 225,77 - 19/07/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 . Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C. y C.N., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los intere-

sados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. En los autos: "ARAOZ, FELIPE NERIS - ARAOZ, SUSANA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 8511673". Notifíquese. ANSALONI Laura Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 322859 - \$ 250,15 - 19/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Insta 20º Non Civil y Com, Tribunales I, Caseros 550 de esta Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PALACIOS, FELIX PANTALEON-ROMERO MARÍA AMANDA-PALACIOS, ALFREDO FELIX- REHACE EXPTE N° 6200629" A los fines de integrar correctamente la Litis, conforme lo requerido a fs. 132, cítese y emplácese a los herederos de los nombrados Miguel Ángel Palacios, Norma Beatriz Palacios, María Amanda Palacios, a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Arévalo, Jorge Alfredo Juez de 1º Instancia, Sappia, Magdalena María Prosecretaria Letrada. - Córdoba Sep 2019

5 días - N° 322895 - \$ 1370 - 20/07/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Ins y 4º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PÁRAMO RODRÍGUEZ, ÁNGEL O ÁNGEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 9693630", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ÁNGEL o ÁNGEL ANTONIO PÁRAMO RODRIGUEZ, DNI N° 93.388.760, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, podrán pedir participación compareciendo personalmente en el Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a qué juzgado se dirige y el nombre y número de la causa, a fin de que se autorice su ingreso, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. CÓRDOBA, 07/05/2021. Fdo.: FONTANA Maria De Las Mercedes -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Ana Laura Tatiana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 322962 - \$ 443,07 - 19/07/2021 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 6ta. Nominacion de Río Cuarto, en los autos caratulados: "MANSILLA ATILIO JUAN- LAZO MARIA LETIZIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 445873) CITA Y

EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LETIZIA LAZO, L.C. 4.243.355, para que en el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial. Secretaria n° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana. 03/12/2020.

1 día - N° 323032 - \$ 233,72 - 19/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1 Inst. y 28 Nom. en lo Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba, Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. HOSES, ESTHER DOLLY DNI: 3.605.721. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.)- autos caratulados "HOSES, ESTHER DOLLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10158484.- Córdoba 28/06/2021 - FDO: ELLERMAN Iván (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). VINTI Angela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 323082 - \$ 271,88 - 19/07/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO- RIO TERCERO, en los autos - MARTINEZ, JUSTO PASTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 9590425", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MARTINEZ JUSTO PASTOR DNI 2.906.322, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 323256 - \$ 213,05 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. y Flía. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "LEDESMA, Roberto Ariel", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos:

"LEDESMA, Roberto Ariel – Declaratoria de Herederos" (Expte 10095108). Fdo: Dr. TONELLI José María Juez/ Dra. SAAVEDRA Virginia del Valle Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 323328 - \$ 256,51 - 19/07/2021 - BOE

EDICTO: AUTOS:"GUARDIA, RUBÉN MARIO - GUARDIA, WALTER -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 9064015" El Juez de 1° Inst. y 32 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rubén Mario Guardia, DNI 6.503.758 y de Walter Guardia, DNI 6.479.699, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135).- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. BUSTOS Carlos Isidro- JUEZ. VALENTINO Mariela- PROSECRETARIA.- 30/06/21.

1 día - N° 323329 - \$ 277,71 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17ª Nom. En lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Mari Elena Calorio, en autos caratulados PEREZ, JUAN CARLOS C/ CALORIO, MARI ELENA Y OTRO - ORDINARIO - SIMULACION-FRAUDE-NULIDAD Expte. N° 6582987, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 30/07/2020.- Fdo: BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALLA, María Candelaria, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 323392 - \$ 991,05 - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17ª Nom. En lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Mari Elena Calorio, en autos caratulados PEREZ, JUAN CARLOS C/ CALORIO, MARI ELENA - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO Expte. N° 5630189, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 30/07/2020.- Fdo. BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALLA, María Candelaria, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 323395 - \$ 999 - 23/07/2021 - BOE

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de 1a. Inst. y Nom. en lo C.C. y Flia. de 2a Nom, Sec. N°4 de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELSO JOSE PESCE en autos caratulados "PESCE, NELSO JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10039478 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, a comparecer a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 07/05/2021. CHIALVO, Nicolás Pedro, Juez y GONZALEZ, Hugo Raúl, Sec

1 día - N° 323419 - \$ 190,79 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 3, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Héctor FURLANI, D.N.I. N° 10.045.858 en autos "FURLANI, OMAR HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10167020", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Francisco Gustavo MARTOS – Juez. Dra. Paola Elizabeth CHIARAMONTE – Prosecretaria. Cosquín, 05 de julio de 2021.

1 día - N° 323491 - \$ 176,48 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 2da. Nom., Secretaria 4 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Nélide María Mercedes FELIU, D.N.I. N° 6.358.900, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "FELIU, NÉLIDA MARÍA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 9625747". Alta Gracia, 02/07/2021. Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Lorena Beatriz. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DE PAUL Laura Ines. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 323515 - \$ 248,03 - 19/07/2021 - BOE

CITACIONES

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nom C.C.C. y F. de Río Tercero, Secretaria N° 2 a cargo de Dra. Maria Gabriela Cuasolo en autos "Expte 2183286 – Fanoni Christian y Otros – Usucapión", cita a los Sucesores de Julio Alberto López y Jorge Dagoberto López y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pedanía Monsalvo, Departamento

Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana X (diez) de Villa Bello Horizonte, Zona Residencial, inscripto en el Registro General del a Provincia bajo Matrícula N° 1.080.423 y empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 120610117886. Los interesados deberán comparecer y deducir oposición en el plazo de seis días desde la última publicación de autos. Fdo. Dras. Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) y Maria Gabriela Cuasolo (Secretaria)

10 días - N° 320159 - \$ 3476,70 - 28/07/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ VEGA, JUAN JOSE-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-8740825-SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2 CORDOBA,13/02/2020 Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta.FDO:VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CORDOBA, 11/09/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 321411 - \$ 3248,85 - 19/07/2021 - BOE

CETROGAR SA C/ACUÑA CRISTIAN DANIEL EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES 8666561 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES JUZG 1 CORDOBA 29/10/2019 Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del término

no de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, el poder y la documental adjunta. FDO GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ DE 1RA INSTANCIA CORDOBA 26/11/2020 Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art 152 y 165 CPC procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo FDO GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ DE 1RA INSTANCIA

5 días - N° 321417 - \$ 2885,80 - 19/07/2021 - BOE

CETROGAR SA C/JUAREZ LUCAS EMANUEL EXPED.ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES 8656762 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES JUZG 1 CORDOBA 28/08/2019 Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta FDO VIDELA Maria Lorena SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ DE 1RA INSTANCIA. CORDOBA 15/03/2021 Téngase presente lo manifestado Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art 152 y 165 CPC procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a 20 días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo FDO GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ DE 1RA INSTANCIA

5 días - N° 321426 - \$ 2936,15 - 19/07/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ PIÑERO, MAURO EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGA-

RES-8812011-SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1 CORDOBA,05/12/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. FDO VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CORDOBA, 26/11/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 321428 - \$ 3240,90 - 19/07/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ MEDRANO, VICENTE ARIEL-EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-8812020-SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1 Córdoba, 22 de Noviembre de 2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. FDO: VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CORDOBA, 02/11/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al

accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- FDO: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 321434 - \$ 2851,35 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos "MUNICIPALIDAD DE OLIVA C/ VERDICCHIO ALBINO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6808401", cita y emplaza a los herederos de ALBINO VERDICCHIO, para que en el término de treinta días, a contarse desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO: CORDOBA JOSE LUIS (PROSECRETARIO LETRADO).- 14-06-2021

1 día - N° 321557 - \$ 186,55 - 19/07/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2-CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ CONTRERA, CEFERINO PATRICIO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE. 8987673) CORDOBA, 13/02/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procedase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH Maria Alejandra (Prosecretaria) CORDOBA, 25/06/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos

en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) BIJELICH Maria Alejandra (Prosecretaria)

5 días - N° 321994 - \$ 6937,50 - 20/07/2021 - BOE

MORTEROS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Morteros, cita y emplaza a los sucesores de la sra. Adelaida Catalina Bossio, en autos caratulados: BOSCO, MARTA TERESITA Y OTROS C/ GROSSO, ONELIA ROSA Y OTROS – ORDINARIO – Expediente N° 355898 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MORTEROS, 24/06/2021. Fdo.: Dras.: DELFINO Alejandrina Lía (JUEZA) - OTERO Gabriela Amalia (SECRETARIA)

5 días - N° 322353 - \$ 1200,40 - 19/07/2021 - BOE

MORTEROS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Morteros, cita y emplaza a los sucesores de la sra. Adelaida Catalina Bossio, en autos caratulados: BOSCO, MARTA TERESITA C/ TRUJILLO, DANIEL ADOLFO Y OTROS – ORDINARIO – Expediente N° 419018 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MORTEROS, 24/06/2021. Fdo.: Dras.: DELFINO Alejandrina Lía (JUEZA) - OTERO Gabriela Amalia (SECRETARIA)

5 días - N° 322355 - \$ 1189,80 - 19/07/2021 - BOE

MORTEROS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Morteros, cita y emplaza a los sucesores de la sra. Adelaida Catalina Bossio, en autos caratulados: BOSCO, MARTA TERESITA C/ FRANZINI, JESÚS OSCAR RAMÓN Y OTROS – ORDINARIO – Expediente N° 422418 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MORTEROS, 24/06/2021.

Fdo.: Dras.: DELFINO Alejandrina Lía (JUEZA) - OTERO Gabriela Amalia (SECRETARIA)

5 días - N° 322357 - \$ 1200,40 - 19/07/2021 - BOE

MORTEROS. La señora Jueza de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Morteros, cita y emplaza a los sucesores de la sra. Adelaida Catalina Bossio, en autos caratulados: BOSCO, MARTA TERESITA Y OTROS C/ TRUJILLO, DANIEL ADOLFO Y OTROS – ORDINARIO – Expediente N° 552304 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MORTEROS, 24/06/2021. Fdo.: Dras.: DELFINO Alejandrina Lía (JUEZA) - OTERO Gabriela Amalia (SECRETARIA)

5 días - N° 322359 - \$ 1211 - 19/07/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1. CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ ARRIETA, JULIO JAVIER - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPT. 8886533) CORDOBA, 20/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder oportunamente reservado por Secretaría, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, el poder y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Téngase presente las autorizaciones manifestada.-Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) VIDELA Maria Lorena (Secretaria) CORDOBA, 03/03/2021. Atento lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020, in re "Yunnissi, Carlos c/ Abrego, Na-

talia Soledad - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagars" (Expte. N° 6585207), dejando a salvo la opinión que al respecto mantiene el suscripto sobre el punto, en sentido diverso a la interpretación fijada por el Alto Cuerpo Provincial en ejercicio de la función de nomofilaquia, y en base a lo allí expuesto, tratándose la presente causa de la ejecución de documento/s pagaré/s entre obligados directos y habiendo sido promovida por quien ofrece habitualmente financiación para el consumo, condiciones para presumir que fue creado con motivo de una relación de consumo (pagaré de consumo), previo al dictado de sentencia, proceda la parte actora a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento a los efectos de evaluar el cumplimiento de la normativa consumeril, bajo apercibimiento. Notifíquese.Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) GIOVANNONI Diego (Prosecretario) CORDOBA, 29/06/2021. A la documental acompañada, córrase traslado al demandado por el término de ley. Notifíquese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez) GIOVANNONI Diego (Prosecretario)

5 días - N° 322631 - \$ 7687,60 - 20/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia Civil, Comercial y Familia 1A-S.2 de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Soledad FERNANDEZ, en los autos caratulados: "DIAZ, ROSA DEL ROSARIO - USUCAPION" EXP. 8268059. Cita al colindante ANGEL SANTIAGO RACCA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 28/06/2021.- Fdo. VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 322768 - \$ 649,20 - 20/07/2021 - BOE

CETROGAR SA C/BAZAN JOSE ANDRES EXPED.ELECTRONICO EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXPT. 9491464-JUZ. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2COSQUIN-COSQUIN 26/10/2020 En su mérito provease a la demanda inicial:por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda a la que se imprimirá el tramite de JUICIO EJECUTIVO.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los

intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese a la demandado para que en el término de cinco días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FDO: MACHADO Carlos Fernando RAMELLO Ileana. COSQUIN 26/04/2021 Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado BAZAN JOSE ANDRES a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquel oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: MACHADO Carlos Fernando CURIQUEO Marcela Alejandra

5 días - N° 323391 - \$ 3256,80 - 23/07/2021 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo CyC, Laboral, y Cont. Adm. de Cruz del Eje en autos: "ALTAMIRA, HUGO ROQUE Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN - DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - EXPTE 808969." cita y emplaza a los herederos y quienes se consideren con derecho a la herencia del sr. Hugo Roque Altamira, para que comparezcan en el plazo de cinco días siguientes al de la última publicación del edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales, y para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 658 CPCC y 2340 del CC y C) . Notifíquese. FDO. DR SANSFIELD (VOCAL) DRA. FAROANE (SEC.).

1 día - N° 323475 - \$ 225,77 - 19/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARAUJO FEDERICO NICOLAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8935066, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A-LETRADO- Fecha: 2019.11.28

5 días - N° 321841 - \$ 1301,10 - 23/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9625556, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A-LETRADO- Fecha: 2019.11.12

5 días - N° 321842 - \$ 1306,40 - 23/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMAYA MANUEL ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9633118, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A-LETRADO- Fecha: 2019.12.01

5 días - N° 321843 - \$ 1293,15 - 23/07/2021 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS LUIS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9638782, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A-LETRADO- Fecha: 2019.12.01

5 días - N° 321844 - \$ 1287,85 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE ROVELLI MARIA ROSA AURELIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10050165), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROVELLI MARIA ROSA AURELIA, CUIT N°: 27-02468572-7, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 200901542021

5 días - N° 322011 - \$ 2618,15 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ ENILDA RAMONA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10058811), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAZ ENILDA RAMONA, CUIT N°: 27-02449485-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 201276082021

5 días - N° 322013 - \$ 2570,45 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS GASPAR ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10058839), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS GASPAR ALFONSO, CUIT N°: 20-06360289-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500553332021

5 días - N° 322020 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10058843), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE MARIA, CUIT N°: 20-06471651-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500558542021

5 días - N° 322024 - \$ 2559,85 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS JUSTO OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10058844), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LENCINAS JUSTO OSVALDO, CUIT N°: 20-06388074-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500559052021

5 días - N° 322025 - \$ 2596,95 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSORIO MARIA ARGENTINA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063799), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSORIO MARIA ARGENTINA, CUIT N°: 27-01057637-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500590802021

5 días - N° 322028 - \$ 2596,95 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ CALIXTO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063801), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ CALIXTO ANGEL, CUIT N°: 20-07979478-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500600882021

5 días - N° 322031 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO DIONISIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063803), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MERCADO DIONISIO, CUIT N°: 20-06518806-7, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500608822021

5 días - N° 322032 - \$ 2565,15 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE SCHMIDT OSCAR ENRIQUE RAUL- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063807), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SCHMIDT OSCAR ENRIQUE RAUL, CUIT N°: 20-05975567-7, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500616802021

5 días - N° 322034 - \$ 2618,15 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALIAGA JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063810), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALIAGA JOSE MARIA, CUIT N°: 20-06507415-0, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500622892021

5 días - N° 322036 - \$ 2607,55 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA RAMON EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063812), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA RAMON EDUARDO, CUIT N°: 20-08620157-8, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500623602021

5 días - N° 322038 - \$ 2596,95 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS CIPRIANO EMILIANO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063813), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS CIPRIANO EMILIANO, CUIT N°: 20-06664204-7, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500626832021

5 días - N° 322039 - \$ 2607,55 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE SANCHO MIGUEL EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063818), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHO MIGUEL, CUIT N°: 20-11297056-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500635442021

5 días - N° 322043 - \$ 2549,25 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES NICOMEDES ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063834), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CACERES NICOMEDES ARGENTINO, CUIT N°: 20-08122932-6, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500680042021

5 días - N° 322045 - \$ 2623,45 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063835), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO, CUIT N°: 20-07971194-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto

5 días - N° 322047 - \$ 2456,50 - 23/07/2021 - BOE

: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063835), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA IGNACIO PAUBLINO, CUIT N°: 20-07971194-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500680352021 La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ MARTIN HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063836), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAEZ MARTIN HUMBERTO, CUIT N°: 23-17002259-

9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500681102021

5 días - N° 322048 - \$ 5416,55 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POTKOVA JUAN- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10063838), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POTKOVA JUAN, CUIT N°: 20-02784372-8, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500687822021

5 días - N° 322049 - \$ 2543,95 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MANUEL SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084516), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MANUEL SEGUNDO, CUIT N°: 20-06663601-

2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500703002021

5 días - N° 322051 - \$ 2607,55 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TONCOVICH MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084517), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TONCOVICH MERCEDES, CUIT N°: 27-03703102-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500705242021

5 días - N° 322052 - \$ 2575,75 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE ROMEO CESAR.- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084519), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IRIARTE ROMEO CESAR., CUIT N°: 20-06459625-0, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500707432021

5 días - N° 322056 - \$ 2586,35 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO RAMONA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084521), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO RAMONA, CUIT N°: 23-00763891-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500708002021

5 días - N° 322061 - \$ 2554,55 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RICARDO ABEL- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084523), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA RICARDO ABEL, CUIT N°: 20-08531408-5, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500708882021

5 días - N° 322065 - \$ 2586,35 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLOP EDUARDO VENANCIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084530), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLOP EDUARDO VENANCIO, CUIT N°: 20-03310019-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500717562021

5 días - N° 322068 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084536), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS ROGELIO, CUIT N°: 20-06630103-7, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500726882021

5 días - N° 322070 - \$ 2596,95 - 23/07/2021 - BOE

: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084536), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS ROGELIO, CUIT N°: 20-06630103-7, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500726882021 La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RUBEN ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084543), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA RUBEN ALBERTO, CUIT N°: 20-06504441-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500738232021

5 días - N° 322073 - \$ 5427,15 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS PEDRO APARICIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084547), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS PEDRO APARICIO, CUIT N°: 20-06677297-8, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500742262021

5 días - N° 322074 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGNARINI DANIEL ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084554), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAGNARINI DANIEL ROBERTO, CUIT N°: 20-08074107-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500755922021

5 días - N° 322080 - \$ 2607,55 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ CARLOS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084556), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ CARLOS ANTONIO, CUIT N°: 20-07990740-6, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500757222021

5 días - N° 322082 - \$ 2586,35 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN MODESTO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084557), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN MODESTO, CUIT N°: 20-07982770-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500758682021

5 días - N° 322083 - \$ 2581,05 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO RAMON FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084562), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUELLO RAMON FRANCISCO, CUIT N°: 20-06626786-6, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500768602021

5 días - N° 322084 - \$ 2596,95 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA SILVIO ISMAEL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084563), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SORIA SILVIO ISMAEL ANTONIO, CUIT N°: 20-07953591-6, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500769792021

5 días - N° 322085 - \$ 2623,45 - 23/07/2021 - BOE

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500769792021 La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAYAGO ESTELA ADELAIDA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084571), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAYAGO ESTELA ADELAIDA, CUIT N°: 27-03191728-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500779582021

5 días - N° 322087 - \$ 4239,95 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria

Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084579), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE HORACIO, CUIT N°: 20-07989473-8, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500793782021

5 días - N° 322089 - \$ 2596,95 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIANCO MARIA PAULA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084580), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIANCO MARIA PAULA, CUIT N°: 27-07167720-1, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500796382021

5 días - N° 322091 - \$ 2575,75 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ROBERTO RUFINO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084584), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ROBERTO RUFINO, CUIT N°: 20-07980847-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500802112021

5 días - N° 322092 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAON MARIO GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084591), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAON MARIO GREGORIO, CUIT N°: 20-06499694-1, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500808652021

5 días - N° 322093 - \$ 2581,05 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084596), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO RAMON, CUIT N°: 20-05085471-0, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500813602021

5 días - N° 322095 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASCUCI ADELA URSULA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084599), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PASCUCI ADELA URSULA, CUIT N°: 27-08783608-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500816292021

5 días - N° 322096 - \$ 2586,35 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ VICTOR JESUS- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084600), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ VICTOR JESUS, CUIT N°: 20-06508240-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500817502021

5 días - N° 322098 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS MANUEL JORGE- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084608), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARGAS MANUEL JORGE, CUIT N°: 23-06469788-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500837792021

5 días - N° 322101 - \$ 2581,05 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA CELIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084614), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA CELIA, CUIT N°: 27-01579691-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500846132021

5 días - N° 322104 - \$ 2549,25 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS MARIA ALICIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10084617), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRERAS MARIA ALICIA, CUIT N°: 27-01579501-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500852372021

5 días - N° 322105 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIX ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098262), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIX ARMANDO, CUIT N°: 20-06461671-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500852632021

5 días - N° 322106 - \$ 2602,25 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENE LUIS ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098265), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENE LUIS ERNESTO, CUIT N°: 20-06580561-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500856042021

5 días - N° 322108 - \$ 2570,45 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria

Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ CLARO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098273), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ CLARO RUBEN, CUIT N°: 23-07960599-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501195992021

5 días - N° 322110 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISER SALIM- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098274), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CISER SALIM, CUIT N°: 20-02792945-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501196232021

5 días - N° 322112 - \$ 2538,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRREZABAL ALBERTO EPIFANIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098275), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRREZABAL ALBERTO EPIFANIO, CUIT N°: 20-06369208-6, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501196732021

5 días - N° 322114 - \$ 2634,05 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE ISIDORO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098276), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE ISIDORO, CUIT N°: 20-06477476-0, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501196972021

5 días - N° 322119 - \$ 2575,75 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única,

ca, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS MARIA MAGDALENA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098279), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS MARIA MAGDALENA, CUIT N°: 27-02999127-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501198172021

5 días - N° 322122 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA JOSE BERNARDINO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098280), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENDOZA JOSE BERNARDINO, CUIT N°: 20-02085973-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501200462021

5 días - N° 322124 - \$ 2602,25 - 23/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

MENDOZA JOSE BERNARDINO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098280), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENDOZA JOSE BERNARDINO, CUIT N°: 20-02085973-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501200462021 La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VANSINI HUGO JESUS- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098283), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VANSINI HUGO JESUS, CUIT N°: 20-06494629-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501201622021

5 días - N° 322125 - \$ 5411,25 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPAGGIARI ENSO DAVID- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098284), domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPAGGIARI ENSO DAVID, CUIT N°: 20-06505265-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501201792021

5 días - N° 322145 - \$ 2586,35 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HUGO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098290), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ HUGO, CUIT N°: 20-02794208-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501213472021

5 días - N° 322146 - \$ 2554,55 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO RICARDO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098295), domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO RICARDO FRANCISCO, CUIT N°: 20-06401799-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501220622021

5 días - N° 322148 - \$ 2618,15 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ADELINA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098299), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ADELINA, CUIT N°: 27-03479976-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501228822021

5 días - N° 322149 - \$ 2565,15 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO SILVIA FILOMENA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098301), domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVARRO SILVIA FILOMENA, CUIT N°: 27-06485080-1, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501231442021

5 días - N° 322151 - \$ 2602,25 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098306), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN RAMON, CUIT N°: 20-06438386-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501238882021

5 días - N° 322155 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098306), domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN RAMON, CUIT N°: 20-06438386-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501238882021

5 días - N° 322157 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098346), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL JOSE MARIA, CUIT N°: 20-04134393-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501239022021

5 días - N° 322159 - \$ 2623,45 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RODOLFO ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098347), domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RODOLFO ROGELIO, CUIT N°: 20-06508859-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501239472021

5 días - N° 322160 - \$ 2602,25 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098350), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE RAMON, CUIT N°: 20-02753281-1, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501245582021

5 días - N° 322169 - \$ 2575,75 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NICOLAS HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098353), domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NICOLAS HORACIO, CUIT N°: 20-08620474-7, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501247292021

5 días - N° 322187 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098354), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL GUILLERMO, CUIT N°: 20-02388365-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501249772021

5 días - N° 322188 - \$ 2591,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE BIBIANO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098357), domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARATE BIBIANO LUIS, CUIT N°: 20-08651801-6, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501254112021

5 días - N° 322190 - \$ 2581,05 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098358), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE MARIA, CUIT N°: 20-06472506-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501259602021

5 días - N° 322191 - \$ 2586,35 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA ROQUE HERMEREGILDO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098360), domicilio del Tribunal Arturo

M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARREIRA ROQUE HERMEREGILDO, CUIT N°: 20-07954825-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501260152021

5 días - N° 322192 - \$ 2618,15 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CERVERA DOMINGO RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098364), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CERVERA DOMINGO RAFAEL, CUIT N°: 20-07630550-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501262622021

5 días - N° 322193 - \$ 2649,95 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRIVELLI GUIDO-

EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098366), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRIVELLI GUIDO, CUIT N°: 20-03339870-1, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501267992021

5 días - N° 322194 - \$ 2554,55 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098369), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN RODOLFO, CUIT N°: 20-06246904-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 5800550282021

5 días - N° 322196 - \$ 2594,30 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGARAÑAZ DA-

VID ABRAHAM- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098455), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARGARAÑAZ DAVID ABRAHAM, CUIT N°: 20-28849215-9, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000467752021

5 días - N° 322197 - \$ 2607,55 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA MAGDALENA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098474), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA MAGDALENA DEL CARMEN, CUIT N°: 27-05759372-0, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000490682021

5 días - N° 322198 - \$ 2634,05 - 23/07/2021 - BOE

: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA MAGDALENA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098474), domici-

lio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA MAGDALENA DEL CARMEN, CUIT N°: 27-05759372-0, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000490682021 La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS CLAUDIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 10098544), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS CLAUDIO CESAR, CUIT N°: 20-27655455-8, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60001164352021

5 días - N° 322199 - \$ 5474,85 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERUGINI SERAFIN BIENVENIDO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9971541), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE PERUGINI SERAFIN BIENVENIDO, CUIT N°: 20-06456531-2, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 5800116202021

5 días - N° 322201 - \$ 2623,45 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELERO JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9971545), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MELERO JOSE ALBERTO, CUIT N°: 20-06514975-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500172352021

5 días - N° 322202 - \$ 2578,40 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PADROS SARA JOSEFINA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9971554), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

za a SUCESION INDIVISA DE PADROS SARA JOSEFINA, CUIT N°: 23-04278841-4, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500174072021

5 días - N° 322203 - \$ 2583,70 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLERANO ANTONIA LILIA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9971558), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GALLERANO ANTONIA LILIA, CUIT N°: 27-00929399-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500217092021

5 días - N° 322204 - \$ 2599,60 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZZA RAMON ABELIDIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9971564), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

za a SUCESION INDIVISA DE LAZZA RAMON ABELIDIO, CUIT N°: 20-03428495-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500204292021

5 días - N° 322205 - \$ 2583,70 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JOSE RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9971569), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA JOSE RAMON, CUIT N°: 20-06380722-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500278192021

5 días - N° 322206 - \$ 2567,80 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS SERGIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9971574), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE CAMINOS SERGIO LUIS, CUIT N°: 20-08789765-7, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500189552021

5 días - N° 322207 - \$ 2578,40 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS OSCAR ELADIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9971575), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS OSCAR ELADIO, CUIT N°: 20-02762575-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500177722021

5 días - N° 322208 - \$ 2573,10 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN ZENON- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9971579), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN ZENON, CUIT N°: 20-06362073-5, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500178392021

5 días - N° 322209 - \$ 2562,50 - 23/07/2021 - BOE

Río Cuarto, 9 de marzo de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado por el actor, cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese.

5 días - N° 322231 - \$ 657,15 - 23/07/2021 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Huinca Renanco, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN AGUSTIN SRL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE. N° 9598619) cita y emplaza al demandado de autos SAN AGUSTIN SRL (CUIT 30-70954777-8, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/05/2021. Huinca Renanco.

5 días - N° 322378 - \$ 1147,40 - 23/07/2021 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Huinca Renanco, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS, JOSE RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE. N° 9582859) cita y emplaza al demandado de autos JOSE RAUL VARGAS (DNI 26015639), para que en el plazo de veinte días comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/04/2021. Huinca Renanco.

5 días - N° 322381 - \$ 1142,10 - 23/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN RAMON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN RAMON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728309, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322512 - \$ 1767,50 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942054" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322521 - \$ 1179,20 - 19/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO MIGUEL AUGUSTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO MIGUEL AUGUSTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728321, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322525 - \$ 1775,45 - 20/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. Electrónico 9738631 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BELTRAMINO, LAURA RAQUEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20/05/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 322527 - \$ 408,09 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9668274 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BERGEGE, MATIAS – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/02/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 322530 - \$ 2000,70 - 23/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728325, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322531 - \$ 1725,10 - 20/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 8816589 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BINNER, EDISON – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/05/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 322538 - \$ 394,31 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CERUTTI OMAR BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942052" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CERUTTI OMAR BAUTISTA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322542 - \$ 1150,05 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9472171 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BOYAGE S.A. – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/03/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 322549 - \$ 1990,10 - 23/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ANTOKOLETZ NELLY- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942057" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ANTOKOLETZ NELLY, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322562 - \$ 1123,55 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALARCON MARTIRES, RENE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6881018; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ALARCON MARTIRES, RENE D.N.I.: 11894236 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Julio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 322564 - \$ 1621,75 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TORMO JESUS- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942056" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TORMO JESUS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322574 - \$ 1097,05 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE YABRA AARON- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942055" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de YABRA AARON, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322582 - \$ 1097,05 - 19/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728324, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322587 - \$ 1756,90 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PACHECO JUANA PETRONA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO JUANA PETRONA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728329, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322597 - \$ 1772,80 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728333, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322610 - \$ 1756,90 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PACE GIGLI CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PACE GIGLI CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728338, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-

CAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322615 - \$ 1751,60 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728341, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322627 - \$ 1714,50 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MANZUR ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942051" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MANZUR ANDRES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322629 - \$ 1112,95 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS ESTHER DEOLINDA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942050" tramitados por ante la SEC. DE GES-

TION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de QUINTEROS ESTHER DEOLINDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322643 - \$ 1171,25 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942048" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LOZANO VALENTIN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322674 - \$ 1118,25 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BEDUD MONICA PATRICIA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942038" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BEDUD MONICA PATRICIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322822 - \$ 1152,70 - 20/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VENTRE CARLOS FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 7942041" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VENTRE CARLOS FRANCISCO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-

día y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 322841 - \$ 1160,65 - 20/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728478, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 322888 - \$ 1756,90 - 20/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDE JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 9657933), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRANDE JOSE LUIS, CUIT N°: 20-08625372-1, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto - Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 502352202020

5 días - N° 322934 - \$ 2562,50 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LIOTTA IGNACIO ATILIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5915395", Cítese y emplácese a LIOTTA IGNACIO ATILIO, DNI N° 12185653, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 323007 - \$ 1536,95 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666630", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502378522020.

5 días - N° 323060 - \$ 2361,10 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, OLGA RITA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666633", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502382992020.

5 días - N° 323061 - \$ 2347,85 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO, MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666640", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502394192020.

5 días - N° 323062 - \$ 2342,55 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIA, LUCRECIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666648", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7,

ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502399132020.

5 días - N° 323063 - \$ 2347,85 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOMATIS, MARIANA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666650", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502402842020.

5 días - N° 323064 - \$ 2366,40 - 21/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE RISATTI DE REKDER ANA MARIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 10031567", SE CITA A: REKDER ANA MARIA, C.U.I.T. N° 27025082600, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 05/05/2021. Por presen-

tado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta
5 días - N° 323077 - \$ 3007,70 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTIN JORGE GERMAN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10031565"; SE CITA A: MARTIN JORGE GERMAN, C.U.I.T. N° 20045187722, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta
5 días - N° 323078 - \$ 2983,85 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA OSCAR ARNALDO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10031547"; SE CITA A: BRIZUELA OSCAR ARNALDO, C.U.I.T. N° 20063899799, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO
5 días - N° 323080 - \$ 3068,65 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 7299113"; se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/05/2021. Por adjunta la documental presentada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese"- Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.
5 días - N° 323108 - \$ 1783,40 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, DOMINGO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666655"; CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente trami-

ta electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502409332020.
5 días - N° 323181 - \$ 2361,10 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODDONE, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666657"; CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502411472020.
5 días - N° 323190 - \$ 2363,75 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAUDA, RICARDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666658"; CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente

por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502412282020.

5 días - N° 323194 - \$ 2363,75 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA, OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666659", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502412582020.

5 días - N° 323197 - \$ 2337,25 - 21/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACE GIGLI, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666661", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502418202020.

5 días - N° 323199 - \$ 2353,15 - 21/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CAROLINA y otro S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6047013, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: FERNANDEZ CAROLINA y otro, la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de junio de 2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIA (\$40.867,68)

1 día - N° 323204 - \$ 226,30 - 19/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON, ALDO ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666666", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502426492020.

5 días - N° 323212 - \$ 2369,05 - 22/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATTINELLO, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666671", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por GARCIA Maria Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502435892020.

5 días - N° 323214 - \$ 2345,20 - 22/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ OLIVERA, MARIA SOLEDAD - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9569926" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, OLIVERA, MARIA SOLEDAD para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501728312020- Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, Julio de 2021.-

1 día - N° 323222 - \$ 372,58 - 19/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, JOSE JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669638", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc.

Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502461042020.

5 días - N° 323223 - \$ 2358,45 - 22/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ CIUCCI, NOLBERTO MIGUEL - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9571019" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, CIUCCI, NOLBERTO MIGUEL para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501807122020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, Julio de 2021.-

1 día - N° 323224 - \$ 373,64 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE REYNA JULIO HUMBERTO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9571031" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE REYNA JULIO HUMBERTO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501827722020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, Julio de 2021.-

1 día - N° 323226 - \$ 392,72 - 19/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI, CARLOS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669641"; CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demanda-

do/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502464242020.

5 días - N° 323228 - \$ 2371,70 - 22/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACTIS PIAZZA, ONELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669643"; CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502467582020.

5 días - N° 323229 - \$ 2379,65 - 22/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARTIN GENARO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 10031546"; SE CITA A: LOPEZ MARTIN GENARO, C.U.I.T. N° 20079957101, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323230 - \$ 3050,10 - 23/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO VICTOR VICENTE - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9684052" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GUERRERO VICTOR VICENTE para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 502548342020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, Julio de 2021.-

1 día - N° 323233 - \$ 395,90 - 19/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANA, NELSON EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669647"; CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502473812020.

5 días - N° 323234 - \$ 2374,35 - 22/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ARTAZA RAMON TELESFORO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10031540", SE CITA A: ARTAZA RAMON TELESFORO, C.U.I.T. N° 20067201036, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 11/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323235 - \$ 3071,30 - 23/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ BALLENA UCEDA, MAGALY CLEMENTINA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9803300" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, BALLENA UCEDA, MAGALY CLEMENTINA para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 203474412020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, junio de 2021.-

1 día - N° 323236 - \$ 383,18 - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ LISTTE DELMY, HAYDEE - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9805519" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, LISTTE DELMY, HAYDEE para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 203503202020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, julio de 2021.-

1 día - N° 323237 - \$ 370,46 - 19/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CELIZ EMILIO FLORENTINO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10034026", SE CITA A: CELIZ EMILIO FLORENTINO, C.U.I.T. N° 20064832760, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/05/2021 Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión

indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323239 - \$ 3002,40 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SORIA MARIO JOSE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10034024", SE CITA A: SORIA MARIO JOSE, C.U.I.T. N° 20066898483, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Dejándose aclarado que la presente ejecución no se basa en una liquidación de deuda generada a través de la funcionalidad emisión Multi-objeto conforme lo expresa el procurador fiscal." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323240 - \$ 3452,90 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BRAVO JUAN CARLOS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10034021", SE CITA A: BRAVO JUAN CARLOS, C.U.I.T. N° 20064850572, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/05/2021 Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323241 - \$ 2965,30 - 23/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SOLIS, IGNACIO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9818033" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada, SOLIS, IGNACIO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 503217262020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, julio de 2021.-

1 día - N° 323242 - \$ 364,10 - 19/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MIGUEL ANTONIO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10034020", SE CITA A: PEREYRA MIGUEL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20080009594, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/05/2021 Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323243 - \$ 2997,10 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LENIS ALEJANDRO CARLOS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10034018", SE CITA A: LENIS ALEJANDRO CARLOS, C.U.I.T. N° 20050707874, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/05/2021 Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323244 - \$ 2994,45 - 23/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUNA, MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669654", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán

a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502484162020.

5 días - N° 323245 - \$ 2342,55 - 22/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CORREA JOSE GUSTAVO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10034014", SE CITA A: CORREA JOSE GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20063746828, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Dejándose aclarado que la presente ejecución no se basa en una liquidación de deuda generada a través de la funcionalidad emisión Multi-objeto conforme lo expresa el procurador fiscal." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323248 - \$ 3468,80 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10034008"; SE CITA A: VILLEGAS RAMON, C.U.I.T. N° 20079779157, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323249 - \$ 3028,90 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ACOSTA CESAR LORENZO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10034001"; SE CITA A: ACOSTA CESAR LORENZO, C.U.I.T. N° 20071245145, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado

digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323250 - \$ 3060,70 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE FERRER MANUEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10026871"; SE CITA A: FERRER MANUEL, C.U.I.T. N° 20066777015, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323251 - \$ 3407,85 - 23/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIGOBON, MIRTA ADRIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669656"; CÍTESE Y EMPLÁCESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente trami-

ta electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502493072020.

5 días - N° 323252 - \$ 2369,05 - 22/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CASARTELLI MARIA TERESA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10026866"; SE CITA A: CASARTELLI MARIA TERESA, C.U.I.T. N° 23053925774, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323253 - \$ 3455,55 - 23/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ GARCIA, SILVIA ELENA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9835568" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GARCIA, SILVIA ELENA para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60003007492020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, julio de 2021.-

1 día - N° 323254 - \$ 371,52 - 19/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALDEANO, GUILLERMO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669660"; CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502502962020.

5 días - N° 323257 - \$ 2379,65 - 22/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, PEDRO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669661"; CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502502982020.

5 días - N° 323259 - \$ 2361,10 - 22/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SPADARO NICOLAS ORLANDO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10026833"; SE CITA A: SPADARO NICOLAS ORLANDO, C.U.I.T. N° 20046515650, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 5 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323262 - \$ 3974,95 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ANDRADA BERTA TRINIDAD – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10026832"; SE CITA A: ANDRADA BERTA TRINIDAD, C.U.I.T. N° 27009302749, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 5 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323263 - \$ 3969,65 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LOREA OSMAR EGIDIO NOVION – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10026828"; SE CITA A: LOREA OSMAR EGIDIO NOVION, C.U.I.T. N° 20064994345, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 5 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de

comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323264 - \$ 3980,25 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CABRAL FORTUNATA AIDEE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10026826", SE CITA A: CABRAL FORTUNATA AIDEE, C.U.I.T. N° 27070255400, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 5 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323266 - \$ 3967 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CLOS ARBONES MARIA DEL CARMEN – PRESENTACIÓN MÚL-

TIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021119", SE CITA A: CLOS ARBONES MARIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 27027848430, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 03/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323267 - \$ 3036,85 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MAGGI ATILIO ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021109", SE CITA A: MAGGI ATILIO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20064144759, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 03/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323268 - \$ 2994,45 - 23/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS, HECTOR MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669668", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502520502020.

5 días - N° 323271 - \$ 2361,10 - 22/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA, JOSE GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9669671", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502523032020.

5 días - N° 323272 - \$ 2363,75 - 22/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA MIGUEL ARTURO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021102”, SE CITA A: VILLAGRA MIGUEL ARTURO, C.U.I.T. N° 20034490601, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 323302 - \$ 3002,40 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ARTOLA MARIA TERESA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021098”, SE CITA A: ARTOLA MARIA TERESA, C.U.I.T. N° 27037329482, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente

por:FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323303 - \$ 3050,10 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BUSTOS AMBROSIO VICENTE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021096”, SE CITA A: BUSTOS AMBROSIO VICENTE, C.U.I.T. N° 20026414114, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323304 - \$ 3076,60 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ AMELIA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021095”, SE CITA A: SANCHEZ AMELIA, C.U.I.T. N° 27015730132, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con

el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323305 - \$ 3028,90 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BURGOS RODOLFO LEONARDO ANTONIO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021093”, SE CITA A: BURGOS RODOLFO LEONARDO ANTONIO, C.U.I.T. N° 20104469346, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323306 - \$ 3113,70 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CABRERA RIVAROLA SILVA JUANA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021092”, SE CITA A: CABRERA RIVAROLA SILVA JUANA, C.U.I.T. N° 27073063146, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de re-

mate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 04/06/2021 Por adjunta extension de titulo. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Recaratulense las presentes actuaciones." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323307 - \$ 3042,15 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE WAYAR HUGO BERNARDO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021091", SE CITA A: CABRERA RIVAROLA SILVA JUANA, C.U.I.T. N° 20064650395, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 05/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323308 - \$ 3073,95 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ

RAFAEL AGUSTIN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021078", SE CITA A: ALVAREZ RAFAEL AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20063697207, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 04/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323310 - \$ 3068,65 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SAMORA PEDRO OSFALDO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10021076", SE CITA A: SAMORA PEDRO OSFALDO, C.U.I.T. N° 20065041570, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 04/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 323311 - \$ 3055,40 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SANTA ANA DORINI TESANDRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8484506", SE CITA A: SANTA ANA DORINI TESANDRO, C.U.I.T. N° 20065027772, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 23 de diciembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Santa Ana Dorini Tesandro para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Librese carta certificada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 323312 - \$ 4271,75 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LACLAU ANA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9024348", SE CITA A: LACLAU ANA, C.U.I.T. N° 27000387202, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 27/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase a la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 323313 - \$ 1044,62 - 19/07/2021 - BOE

Se notifica a los herederos de NESHA EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NESHA EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE: 7981555", tramitados ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Dean Funes 690 – La Carlota – Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "(...)conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Neshá Eduardo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – La Carlota. 13/07/2021.

5 días - N° 323407 - \$ 2604,90 - 22/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUGO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" N° 9205740, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUGO ROBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretaria

1 día - N° 323461 - \$ 259,16 - 19/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FERREYRA, CRISTIAN FABIAN– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756741 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada FERREYRA, CRISTIAN FABIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323487 - \$ 1293,15 - 23/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GOMEZ FROILAN, ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7880849 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada GOMEZ FROILAN, ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323488 - \$ 1279,90 - 23/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CHAVEZ, JULIO CESAR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7378512 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada CHAVEZ, JULIO CESAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323489 - \$ 1264 - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 6ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMIANO PEDRO- EXPTE: 8816385", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. DAMIANO PEDRO-D.N.I. N° 2.965.982 para que en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. MARTINEZ, Mariana (JUEZ)- DRA. PONTI, Evangelina Luciana (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de JULIO 2021.-

1 día - N° 323490 - \$ 280,89 - 19/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PAZ, CHRISTIAN DAVID – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938688 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada PAZ, CHRISTIAN DAVID, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323492 - \$ 1269,30 - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 2ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los

autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE DAMIANO PEDRO- EXPTE: 9158440", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. PEREZ, PEDRO - D.N.I. N° 6.626.624 para que en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. BENTANCOURT, Fernanda (JUEZ)- DRA. JUY, Luciana Verónica (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de JULIO 2021.-

1 día - N° 323496 - \$ 280,89 - 19/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SERRANO, WALTER ENRIQUE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 73788489 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SERRANO, WALTER ENRIQUE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323497 - \$ 1287,85 - 23/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PEREYRA, GUSTAVO ARIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756742 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada PEREYRA, GUSTAVO ARIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323499 - \$ 1279,90 - 23/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MINUET, MARCOS LEONARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756753 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de

conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada MINUET, MARCOS LEONARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323501 - \$ 1285,20 - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 2º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE PERICAS ALDO VICENTE- EXPTE: 9158424", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. PERICAS, ALDO VICENTE- D.N.I. N° 6.654.736 para que en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. BENTANCOURT, Fernanda (JUEZ)- DRA. JUY, Luciana Verónica (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de JULIO 2021.-

1 día - N° 323503 - \$ 288,84 - 19/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GONZALEZ, ELIANA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756993 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada GONZALEZ, ELIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323505 - \$ 1245,45 - 23/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ONTIVERO, ROQUE ARTURO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7374687 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ONTIVERO, ROQUE ARTURO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323510 - \$ 1279,90 - 23/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ AGUIRRE, RAFAEL NOE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756743 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada AGUIRRE, RAFAEL NOE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 323514 - \$ 1266,65 - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BOSSANO HUMBERTO OCTAVIO- EXPTE: 9511589", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. BOSSANO, HUMBERTO OCTAVIO- D.N.I. N° 6.642.483 para que en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (JUEZ)- DRA. MANSILLA, Paola Verónica (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de JULIO 2021.-

1 día - N° 323520 - \$ 298,38 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 4º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE JUANBELZ, JUAN FRANCISCO- EXPTE: 7974538", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de SR. JUANBELZ, JUAN FRANCISCO - D.N.I. N° 4.958.526 para que en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y dentro de los tres días subsiguientes

a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. PUEYRREDON, Magdalena (JUEZ)- DRA. LOPEZ REVOL, Agustina (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de JULIO 2021.-

5 días - N° 323522 - \$ 1473,35 - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 4º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASCONCELLA JOSE CRUS - EXPTE: 7768235", dicto el presente decreto: "Río Cuarto, 07 de Agosto de 2020. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-"FDO. PONTI, Evangelina Luciana (PROSECRETARIA LETRADA). PLANILLA DE EJECUTIVOS FISCALES: Tasa de justicia: \$968,50; Aportes: \$552,00; Monto del capital demandado: \$12.569,92; Intereses (Art.90 y 91 del C.Trib):\$27.930,97; Subtotal para cálculo de honorarios profesionales: \$42.021,39; Honorarios profesionales: \$9.106,72; Honorarios de carpeta: \$2.290,02; Monto de la liquidación: \$53.418,13; Honorarios de ejecución de la sentencia: \$6.106,72; Monto total de la liquidación: \$59.524,85. Río Cuarto, de JULIO 2021.-

1 día - N° 323535 - \$ 708,60 - 19/07/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación - de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 - Cosquin - Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr ESPINOSA JUAN SECUNDINO - DNI 4.372.302 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%)

en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA JUAN SECUNDINO - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8915021- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230203540553Y AUTOMOTOR- DOMINIO GMF253.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez - Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 16/07/2020. ... Oportunamente, publíquense edictos citatorios. Fdo. Dr Machado Carlos Fernando, Juez - Dr. Guillermo Carlos Johansen, Prosecretario.-

1 día - N° 323558 - \$ 876,61 - 19/07/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación - de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 - Cosquin - Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr REYNOSO LUIS ROBERTO - DNI 4.429.259 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo

efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO LUIS ROBERTO - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8928527- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 23044292599 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez - Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 29/05/2020. ... Oportunamente, publíquense edictos citatorios. Fdo. Dr Machado Carlos Fernando, Juez - Dr. Guillermo Carlos Johansen, Prosecretario.-

1 día - N° 323559 - \$ 859,65 - 19/07/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación - de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 - Cosquin - Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr CAPDEVILA JORGE ALBERTO - DNI 8.506.286 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA JORGE ALBERTO - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9153588 - IMPUESTO AUTOMOTOR DOMINIO OLT498, AA068IK, LDY374 - IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA N° 230222130404 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez - Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 31/07/2020. ... Oportunamente, publíquense edictos citatorios. Fdo. Dr Machado Carlos Fernando, Juez

1 día - N° 323560 - \$ 867,07 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3º Nom. Sec. Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOREMAN, ADOLFO OSVALDO- EXPTE. 9500485", cita y emplaza al demandado de autos, COOREMAN, ADOLFO OSVALDO- DNI: 8.439.625 para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (JUEZA 1ER INSTANCIA- MANSILLA, Paola Verónica (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de JULIO 2021.-

1 día - N° 323561 - \$ 385,30 - 19/07/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación – de Cosquín a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquín – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr WOLF OSCAR ALBERTO – DNI 11.082.874 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WOLF OSCAR ALBERTO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 9044957 – IMPUESTO INMO-

BILIARIO CUENTA 230119802933.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 29/05/2020. ... Oportunamente, publíquense edictos citatorios. Fdo. Dr Machado Carlos Fernando, Juez - Dr. Guillermo Carlos Johansen, Prosecretario.-

1 día - N° 323563 - \$ 857,53 - 19/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de ROSTOM, OLGA ANTONIA - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8826682" Cita y emplaza a los herederos del demandado, ROSTOM, OLGA ANTONIA DNI 6.334.551, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 323565 - \$ 341,31 - 19/07/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGNALOTTI JUAN JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 8990773" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAGNALOTTI JUAN JOSE, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 323568 - \$ 1727,75 - 23/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de

ALLENDE, CIRILO ANTONIO - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8826683" Cita y emplaza a los herederos del demandado, ALLENDE, CIRILO ANTONIO DNI 7.985.067, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 323569 - \$ 344,49 - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3º Nom. Sec. Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ, GABRIELA NOELIA- EXPTE. 9511601", cita y emplaza al demandado de autos, PEREZ, GABRIELA NOELIA- DNI: 31.591.938 para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (JUEZA 1ER INSTANCIA- MANSILLA, Paola Verónica (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de JULIO 2021.-

1 día - N° 323570 - \$ 383,71 - 19/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de FUNES, CARLOS DANIEL - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8826683" Cita y emplaza a los herederos del demandado, FUNES, CARLOS DANIEL DNI 11.747.427, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 323590 - \$ 341,84 - 19/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de GAUNA, OLGA CELIA - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8826687". Cita y emplaza a los herederos del demandado, GAUNA, OLGA CELIA DNI 1.570.513, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 323598 - \$ 586 - 19/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de RODRIGUEZ, JUAN SILVERIANO - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8826689". Cita y emplaza a los herederos del demandado, RODRIGUEZ, JUAN SILVERIANO DNI 6.356.493, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 323603 - \$ 347,14 - 19/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAVIOLO, SERGIO NICOLAS- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2316368 Se CITA A: RAVIOLO, SERGIO NICOLAS D.N.I. 34.118.051, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 323868 - \$ 3532,25 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS, SERGIO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2521469 Se CITA A: ROJAS, SERGIO D.N.I. 24.627.289, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 323871 - \$ 3447,25 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2523525 Se CITA A: RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I. 13.521.061 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 323873 - \$ 3536,50 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RICOTTI MARTINOLI, DANIEL - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2370165 Se CITA A: RICOTTI MARTINOLI, DANIEL D.N.I. 14.653.706, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 323875 - \$ 3553,50 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLORDO, JESUS ALBERTO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2596091 Se CITA A: VILLORDO, JESUS ALBERTO D.N.I. 35.102.817, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 323876 - \$ 3532,25 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIGNOLO, CESAR MARCELO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2206538 Se CITA A: VIGNOLO, CESAR MARCELO D.N.I. 23.587.090, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 323878 - \$ 3523,75 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San

Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOTTI, SERGIO ROQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2370304 Se CITA A: BERTOTTI, SERGIO ROQUE D.N.I. 17.997.460, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 323881 - \$ 3532,25 - 23/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLORDO, JESUS ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2596056 Se CITA A: VILLORDO, JESUS ALBERTO D.N.I. 35.102.817, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 323882 - \$ 3757,50 - 23/07/2021 - BOE

SUMARIAS

En los autos caratulados "TOLABA, GONZALO FACUNDO – SUMARIA- EXTE 7324636" que se tramita ante JUZG 1A INST CIV COM 4A NOM SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "CORDOBA, 07/06/2021. Por incorporados Para Agregar de fecha 12/05/21 y 26/06/2018: Agréguese la boleta de aportes y el acta de nacimiento, documentales que se acompañan en formato PDF, asumiendo la letrada la responsabilidad de su concordancia con la original. Proveyendo por remisión a lo peticionado en el escrito inicial y sucesivas presentaciones: Téngase a la compareciente, Sra. María Fernanda Tolaba, por presentada, por parte, en el carácter de progenitora del menor Gonza-

lo Facundo Tolaba, y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dese intervención a la Sra. Fiscal Civil correspondiente. Oportunamente, dese intervención al Sr. Director del Registro Civil correspondiente, a fin de que, una vez producida la prueba en autos, evacue una vista técnica sobre las actas involucradas en la causa. En este último caso, se le hace saber, via e-mail, al Director del Registro, que deberá comparecer a estar a derecho y designar un letrado a fin de que, cargado en el SAC, pueda tener acceso a las presentes actuaciones a fin de evacuar la vista antes requerida. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 Del Cód. Civil y Comercial de la Nación) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese al progenitor, Sr. Leonardo Gabriel Nieves al domicilio real denunciado. Atento que el menor Gonzalo Facundo Tolaba, cuyos intereses se encuentran involucrados en autos, ostenta el carácter de menor adolescente - en los términos del art. 26 del CCyCN, hágase saber al mismo que podrá obrar conforme las facultades acordadas por el art. 677 del CCyCN, y para el caso de no comparecer personalmente al proceso se continuará con su representación en la persona de su progenitora. Dese intervención a la Sra. Asesora Letrada que en turno corresponda en la defensa de los intereses del menor involucrado. Sin perjuicio de lo anterior, fijase audiencia, a los fines de entrevistar al menor de autos, para el día 29/07/21, a las 12.30, oportunidad en que deberá comparecer personalmente junto a su progenitora. Notifíquese. Expídase la certificación solicitada, respecto al inicio de las presentes actuaciones, como se pide. A lo demás, oportunamente.-" Fdo. FONTANA Maria De Las Mercedes; juez - FERRERO Anibal Horacio; prosecretario.

2 días - N° 318196 - \$ 2600,16 - 19/07/2021 - BOE

SENTENCIAS

AUTO NUMERO: 278.MARCOS JUAREZ, 31/05/2021. VISTOS: Estos autos caratulados: "LUNA, ROSA VILMA - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. 9867034) RESUELVE: Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Prov.de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago.

15 días - N° 320395 - \$ 1725 - 04/08/2021 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados VASCHETTO ALICIA SUSANA Y OTROS C/ RUBIO CARLOS DANIEL – LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES CIAS DE SEGURO) – (Expte.6127106) tramitados por ante Juzg. 1° Inst. y 13°. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. 1 ciudad de Córdoba, por Auto Nro. 74 del 08/07/21 se regularon honorarios del Cdor. Marcos Guillermo Jaime (liquidador) en la suma de \$2.107.967,30, y de su asesor letrado Dr. Alejandro Alfredo Tamagnini en la suma de \$168.637,40, más I.V.A. de corresponder. Del Dr. Juan I. Martinez Casas en la suma de \$249.627,70, y del Dr. Ismael Martinich Cruells la suma de \$194.154,90, más I.V.A. de corresponder, los emolumentos del Dr. Pedro Pablo Naser en la suma de \$110.945,65, y los del Dr. Guillermo S. Mossello en la suma de \$110.945,65, más I.V.A. de corresponder. Todas las costas son a cargo del fiduciario del Fideicomiso Duarte Quirós 2957, salvo los del asesor letrado del liquidador que son a cargo de este último. Auto firmado por CHIAVASSA, Eduardo Néstor. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 08/07/2021.

2 días - N° 323417 - \$ 882,96 - 19/07/2021 - BOE

CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV05 N°051 suscripto en fecha 01 de Julio de 2011 entre PILAY SA PILARES SRL UT y los señores. Depetris, Pablo Maria DNI 23308358 y Bogado, Luis Ariel DNI 26082533 ha sido extraviado por los mismos

2 días - N° 323437 - \$ 603,70 - 19/07/2021 - BOE

USUCAPIONES

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en Civil Comercial, conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 3, en los autos caratulados: "MENGO, FABIAN CLAUDIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS ARA USUCAPION – Expte. N° 449931", se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 21/12/2020. Atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, Cítese a los sucesores indeterminados de la demandada fallecida, Sra. Jesus Casas de Ferreyra, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario DE MAYOR CIRCULACIÓN en LA PROVINCIA (La voz del Interior), conforme lo dispone el Art. 152 del C.P.C.C.,

por 10 veces en 30 días. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Corralito, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA, Hilda Maríela; PROSECRETARIO/A LETRADO. El terreno a usucapir se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO compuesta de TRECE HECTAREAS CINCUENTA Y TRES AREAS CUANTRO CENTIAREAS, que lindan: al Norte, José Casas; al Sud Gregoria Carballo de Casas; al Este, Sucesores de Manuel Fonsfrías y Rosario Rojo y al Oeste, Sucesores de Perpetua Molina de Ortiz, el que es parte de un INMUEBLE ubicado en Pedanía El Salto, Departamento TERCERO ARRIBA compuesto de CIENTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS TREINTA AREAS CUARENTA CENTIAREAS y linda al Norte con dueños desconocidos; al Sud, Río Tercero; al Este herederos de Manuel Fonsfrías y Rosario Rojo y al Oeste, sucesores de Perpetua Molina de Ortiz. El dominio consta al Folio 516 del Año 1923 a nombre de Jesús Casas de Ferreyra. En dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N°3301-0190416/4 a nombre de Casas de Ferreyra Jesús.- Nom. Catastral Dpto 33 Ped. 01 Hoja 2632 Parcela 0108.-

10 días - N° 318047 - s/c - 27/07/2021 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo del Juez MONFARRELL Ricardo Guillermo, en Tribunales I, sito en Caseros N°

551, 2do piso (pas. Central), de la ciudad de Córdoba, secretaría cargo de RAMELLO Ileana; en los autos: "REY, OSVALDO DOMINGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 9362026", ha resuelto: Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Se trata del inmueble sito en calle Juan Spemann 6025 de Barrio Villa Argüello. Según mensura, se identifica como Lote 47, se encuentra ubicado dentro de la Manzana 78, con frente sobre calle Juan Spemann, entre calles Andrés María Ampere y Av. Recta Martinoli y calle Santiago Ramón Cajal detrás; Posee las siguientes dimensiones y colindantes: Partiendo de la esquina Nor-este, vértice "1" con ángulo interno de 89°18' y con rumbo Sureste hasta el vértice "2", mide 9,99 metros (línea 1-2) sobre calle Juan Spemann, siendo su frente. Desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°19' hasta el vértice Suroeste "3" que mide 40,70 metros (línea 2-3) colindante con la Parcela 13 perteneciente a Héctor Eduardo Castro y Graciela Ester Mardini. Desde el vértice "3" Suroeste con ángulo interno de 91°40' hasta el vértice "4" mide 10,1 metros (línea 3-4), colindando con la parcela 42, perteneciente a Jorge Yoghurtchian. Desde el vértice "4", Nor-oeste con ángulo interno de 88°44' hasta el vértice "1" mide 41,04 metros (línea 4-1) colindante con parcela 11, perteneciente a Rubén Sahratian. El Lote mensurado tiene una superficie total de 402.58 m2 y 153.09 m2 de superficie edificada, identificación catastral Manzana 78, Lote 47, Nomenclatura N° 1101011211007012. Inscripto en el Protocolo de dominio N° 21.354, Folio 26321, Tomo 106, año 1961 en el Registro General de la Provincia (conversión a MAT. N° 1756458) titular en un 100 % del Sr. Antonio Ángel Rodríguez.

5 días - N° 318891 - s/c - 19/07/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Ferreyra Margarita Beatriz - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 7763262, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 09/06/2021. Téngase por iniciada la presente

demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderon, Carlos Stauffer, Gerardo Pedro Julio Alegretti, sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderon, Carlos Stauffer, Gerardo Pedro Julio Alegretti, y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.-Estigarribia, Jose María- Juez de 1° instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1° instancia.-

12 días - N° 319532 - s/c - 27/07/2021 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 4 en autos: "SANCHEZ RAMON OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 6370047), cita y emplaza a los sucesores de Leonel Miguel VALETTO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y ejerzan sus derechos.- Superficie que actualmente se pretende usucapir: plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 09/05/2017, en exp prov 0563 008025 17.- Fracción de terreno, con sus medidas ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Dep Unión, Prov Córdoba se designa como Lote 100 que responde a la siguiente descripción:

parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "1" con ángulo interno 90°00 y rumbo Nor-Este, hasta el vértice "2" mide 10,00 m (línea 1-2), colindando con Pasaje Juana Manso; desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "3", mide 28,72 m (línea 2-3), colindando con parcela 031; poro de Rubén Roberto Pérez Mat N°. 210.093, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4" mide 10 m (línea 3-4 colindando con parcela 047 prop de Armando José Cesaretti, Mat N°: 740.880 y desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice inicial, mide 28,72 m (línea 4-1), colindando con Par 029 Prop de Emilio Leopoldo Fuentes, Mat. N°: 938.325 cerrando al figura con una superficie total de 287,20 m².- Titular de dominio: Leonel Miguel Valetto, D.N.I.: 8.497.869, argentino, soltero. Matrícula: 173.887 (Unión 36-03).-

10 días - N° 319995 - s/c - 25/08/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba en los autos caratulados "NAVARRO MARCELO EDUARDO - USUCAPION" expediente Nro. 6672815, ha dictado la siguiente resolución ALTA GRACIA, 07/05/2021... Proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C... Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1185097 (fracción de terreno ubicado en Valle Alegre, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, Lote 6 Mza. 16 Secc. "A") y N° de Matrícula 1185100 (fracción de terreno ubicado en Valle Alegre, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. Córdoba, Lote 7 Mza. 16 Secc. "A"); ambos empadronados en la DGR bajo el N° de Cuenta 310605789624, Nomenclatura Catastral N° 3106010102098100, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Cítese y

emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1185097 (fracción de terreno ubicado en Valle Alegre, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, Lote 6 Mza. 16 Secc. "A") y N° de Matrícula 1185100 (fracción de terreno ubicado en Valle Alegre, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. Córdoba, Lote 7 Mza. 16 Secc. "A"); ambos empadronados en la DGR bajo el N° de Cuenta 310605789624, Nomenclatura Catastral N° 3106010102098100, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiése a la Comuna de Falda del Carmen, a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y al Sr. Oficial de Justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C.: a la Provincia de Córdoba; a la Comuna Falda del Carmen, a los colindantes que surgen del plano acompañado y del informe de la Dirección General de Catastro de fs. 129, a saber: 1) Sr. Ricardo Alejandro Prado, en los domicilios que surgen en los informes del Juzgado Federal con competencia electoral (fs.146), de la Dirección General de Catastro, (fs.129) y en el denunciado; 2) Sr. Facundo Nazareno Oviedo, en el domicilio denunciado; 3) a la sociedad Reina Juliana SRL, en el domicilio que surge del informe de Catastro (s. 129) y en el de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (fs. 151) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.-. Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A

JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.09
CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA.
INSTANCIA Fecha: 2021.05.10

10 días - N° 320130 - s/c - 29/07/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. Secretaria a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "GOMEZ, WALTER LEONARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE.: 8918708", cita y emplaza a Higinio Misael López o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Arroyo de los Patos y a los colindantes: Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Comuna Arroyo de los Patos, designado como lote 102. Consta de una superficie de 3.608,56 m² (tres mil seiscientos ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados). Constituido como una parcela de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 84° 28´ y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 85,14 m (lado D-A) colindando con calles Las Azucenas; desde vértice A con ángulo de 101° 10´ hasta el vértice B mide 43,02 m (lado A-B) colindando con parcela 27 de Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas, con domicilio en calle Abel Chaneton 353 – CP: 5016, Córdoba e inscripto el inmueble en matrícula 429.836; desde el vértice B con ángulo de 77° 46´ hasta el vértice C mide 89,55 m (lado B-C) y desde el vértice C con ángulo de 96° 36´ hasta el vértice inicial mide 40, 74 m (lado C-D) colindando en ambos lados con resto de parcela sin designación de López Higinio Misael, domiciliado en la localidad de Mina Clavero e inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1.194.866; cerrándose así el polígono. Colinda: Lado D-A: con calles Las Azucenas; Lado A-B: con parcela 27 de Ignacio Bruzzone y Daniela Tomas; Lado B-C y lado C-D: con resto de parcela sin designación de López Higinio Misael. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Masquijo Santiago, M.P.: 1417 y Rosso Salvador Vicente, M.P.: 1421, visado por la Dirección de Catastro con fecha 12 de agosto de 2019, Expediente n° 0033-109508/2018. -El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia

de Córdoba bajo Matriculas 1.194.865 y Matrícula 1.194.866, ambas a nombre de Higinio Misael Lopez. El inmueble afecta parcialmente la cuenta N° 2807-0.598.201/8 empadronada a nombre de Higinio Misael López. VILLA CURA BROCHERO, 08 DE JUNIO DE 2021.-

10 días - N° 320192 - s/c - 26/07/2021 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. Y Flia de 1° Nominación de Cosquín, Pcia. De Córdoba, Sec. N° 1, en autos "RAMALLO CRISTIAN SEBASTIAN-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -Expte. N° 1367030 ha resuelto citar y emplazar al demandado Sr. ANDRES PLUTZ a los domicilios que surgen de autos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación en la Provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION: Lote de terreno ubicada en "Villa "La Atalaya", Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Prov. De Córdoba, planilla N° 11180 que se designa en el plano especial como Lote 3, de la Manzana D que consta de 12 mts de frente al O. sobre calle pública, su contrafrente del E. mide 12,06 mts y linda con propiedad de Miguel Olmos; al S. mide 56,61 mts. y linda con lote cuatro, y al N. mide 55,48 mts. lindando con el lote 2, encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 672,54 mts.2.- Colindancias: Noreste: parcela 014 de Oscar Adolfo Ramallo; Sudeste: en parte con parcela 015 de Rubén Gustavo Laballos y Cristina Haydée Ramos y parte de la parcela 002 de Maximiliano Piccone y María Cecilia Mandolessi; Sudoeste con parcela 012 de María de las Mercedes Victoria Gazzero; y Noroeste calle General Urquiza. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 852685, empadronado en DGR cuenta N° 2301-1713803/3. Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado por la Dirección de Catastro Pcial. Expte. 002592/2012 con fecha de aprobación 18/12/2012.

10 días - N° 320217 - s/c - 30/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y 2° nom. Sec. 4 civ. Com. Y con de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "BRUERA ANDREA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- expte n° 2413985" COSQUÍN. 26/08/2020. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. ISIDORO FRIAS y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Biale Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. El inmueble en cuestión se describe en su asiento registral como "un lote de terreno, ubicado en calle Alameda del Los Talas s/n, de Barrio El Mirador del Lago San Roque, de la Localidad de Biale Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado con el Número trece (ubicación de mensura lote 16 Mza. 50) de la Manzana cincuenta, compuesto de las siguientes medidas 20mtrs.76cm de frente por 50mtrs de fondo y lindando: al N con el lote 1, al S lote 12, al E lote 2, y al O calle Alameda de los Talas, formando una Superficie total de 1038 mts2" El inmueble se encuentra a nombre del Sr. Isidoro Frías -no se cita D.N.I. en la operación de escrituración a su favor, cons-

tando siendo su antecedente dominial al F° 6398 del A° 1.952. Fdo: Pereyra MariaLuz- prosecretario. Martos francisco Gustavo- Juez.-

10 días - N° 320831 - s/c - 30/07/2021 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados EXPEDIENTE: 1932729 – VERDUR, HORACIO ANTONIO Y OTRO - USUCAPIÓN de trámite ante el JUZG.1°INST. C. C. Fam 2° Nom- Villa Dolores- SENTENCIA NÚMERO: VEINTISÉIS. VILLA DOLORES, trece de mayo de dos mil veintiuno. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Horacio Antonio Verdur, argentino, casado, DNI N° 12.482.456, CUIT 20-12482456-8, nacido el 11/02/1957 y Fabiana Patricia Pszemiarower, argentina, casada, DNI N° 17.856.418, CUIT 27-17856418-3, nacida el 02/07/1966, ambos con domicilio en calle pública s/n de la Localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión confeccionados por el Ingeniero Carlos Ricci, Mat Prof. N°Mat. 2262, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21/10/2005 en Expte. 0033-48086/95, como: un Inmueble ubicado en la localidad de San Javier, lugar denominado Las Pampillas, pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga con una superficie de Diez Hectáreas y tres mil seiscientos once metros cuadrados (10 Has. 3.611 mts2) denominado lote 2541-4201, lo cual limita al Norte: Luis López; al Sud: Herederos de Lucía Pérez y Ramón Alfonso Bringas; al Oeste: Sucesión Telesforo Díaz; al Este: Alfredo Niederhauser, Camino público a San Javier y Camino Público a casa de Carlos Ferreyra; y que mide en su vértice 1: 79°25'; en su lado 1-2: 306,30 mts.; vértice 2°: 88° 03', en su lado 2-3: 60,15mts. Vértice 3: 275°36'; en su lado 3-4: 128,99 mts. Vértice 4: 92°41'; en su lado 4-5: 133,49 mts. Vértice 5: 275°49'; en su lado 5-6: 60,90 mts.; vértice 6: 127°28', en su lado 6-7: 37,90 mts; vértice 7: 90° 23', en su lado 7-8: 445,90 mts.; en su vértice 8: 100°35', en su lado 8-1: 264,35 mts.; cerrando la figura de forma irregular. Que según Informe N° 3154, de fecha 05/04/2006, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 23/23 vta) y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría el inmueble inscripto con relación a los Dominios N° 8.133 F° 9.575 – T° 39 - A° 1947 inscripto con una mayor superficie de 450 has, adjudicándo

a los herederos de José Anacleto Domínguez, José Eudósio Domínguez, María Felisa Domínguez, Clemente Germán Domínguez, María Ángela Domínguez y Juan Esteban Domínguez, no obstante, la deficiente descripción de los inmuebles en dicho asiento dominial y la falta de antecedentes gráficos, impiden asegurar con certeza dicha afectación, informa asimismo que según el Departamento Cartografía el inmueble formaría parte de un inmueble de mayor superficie propiedad de los Sres. Juan Carlos, Jorge Eduardo, Luisa Elena y María Adela todos de apellido Christensen y que se encuentra empadronado en mayor superficie en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2903-1067328/3 a nombre de Rozales o Rosales Belsor. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ.— ALTAMIRANO, María Carolina SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de junio de 2021.-

10 días - N° 321019 - s/c - 20/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en autos "Agüero, María Alejandra - Usucapión" (expte. 6759346), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en La Carlota, pedanía del mismo nombre, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, que se designa según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rubén E. Blanco, Matr. 3673, en expte. pcial. 0033-101582/2016 como Lote 100 de la Manzana 39 que mide partiendo del vértice A con ángulo interno de 90°, con rumbo S-E hasta el vértice B, mide 25 m (línea A-B), colindando con calle Garibaldi; desde este vértice B con ángulo interno de 90° y hasta el vértice C, mide 120 m (línea B-C), colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C con ángulo interno de 90° y hasta el vértice D mide 25 m (línea C-D), colindando con Av. Sarmiento; desde el vértice D con ángulo interno de 90° y hasta el

vértice A cerrando la figura, mide 120 m (línea D-A), colindando con parcelas 7, 6 y 5, lo que hace una sup. de 3.000 m2. Se encuentra empadronado ante la D.G.R. bajo el número de cuenta 18011827504/5 (afectada) – 18014171653/9 (asignada) a nombre de Edmundo Martellono. No se encuentra inscripto ante el Registro Gral. de la Provincia. La Carlota, 30 de junio de 2021.

10 días - N° 321221 - s/c - 10/08/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en Civil Comercial, conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "PONCE, MIGUEL LAZARO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 1805110), se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 08/02/2021. Agréguese boleta de pago de aportes juramentada de vigencia y validez. Proveyendo a la demanda acompañada a ff. 69/71: admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. El inmueble que se pretende usucapir se designa según PLANO como: LOTE DE TERRENO ubicado en Zona Rural, Ped. Pampayasta Norte, Depto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, designado como Lote 436693-430952, mide y linda:

en su costado N-E partiendo del vértice designado con letra "D" rumbo S-E ángulo interno de 92°15'06" hasta el vértice designado con la letra "A", lado A-D=105,41 mts., linda c/Camino Público S-234; costado S-E con rumbo S-O ángulo interno de 87°02'18" hasta llegar al vértice designado con letra "B", lado A-B=641,85, linda c/Parcela 0264-0951 de Jorgelina Raquel Bria de Giuliani y Lorena Angela Buccolini de Giuliani; su costado S-O, rumbo N-O con ángulo interno 69°24'36" hasta llegar al vértice designado con letra "C", lado B-C=104,52 mts., linda con/ el cauce del Río Ctalamuchita; su costado N-O rumbo N-E con ángulo interno 111°18'00" hasta llegar al vértice designado con la letra "D" cerrando la figura, lado D-C=599,70mts., c/Parcela 0264-6450 de L.M.D. S.A. Sup.: 6 Has. 2985 mts. cdos. Todo lo expuesto surge del plano confeccionado por la Ing. Matias N. Brusa, que se encuentra visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Febrero de 2014 y el estudio de título efectuado. El inmueble no se encuentra empadronado de la D. G. R., sino que está en proceso de inscripción en la D. G. C. bajo declaración jurada Exp. N° 0585-002575/2013 con fecha 04/02/2013". Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUASOLO María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 321337 - s/c - 19/07/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 121. JESUS MARIA, 18/05/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864, de los que resulta que a fs. 5/ 6 Vlt. comparece Nidia Francisca Rosa Costamagna, D.N.I. N° 05.436.867, de estado civil casada, con domicilio real actual en calle Rioja N° 565, 1° Piso, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina, e inicia las medidas preparatorias del art. 780 y 781 del C.P.C.C., a fin de obtener previo los trámites de ley, declaración de dominio a su favor, sobre el inmueble cuya ubicación, medidas, superficie y colindantes actuales se describen y detallan a continuación y del cual se encuentra en forma pública quieta y pacífica posesión en forma ininterrumpida desde hace más de veinte años. Acompaña plano de mensura y su anexo descriptivo confeccionado por el Ingeniero José M. Gambone, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N° 0033-11274/2006 con fecha 25 de noviembre de 2010; y el estudio de título de donde surge la condición catastral del inmueble. Que una vez impreso el trámite de ley, se oficia en los términos del art. 781 del C.P.C.- Que librados los correspondientes oficios, la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes eva-

cúa el informe correspondiente a fs. 19/20, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba cumplimenta la medida a fs. 24/27. El Registro General de la Provincia, cumplimenta acabadamente los informes correspondientes, los que obran a fs. 28/29 y 32/33. En tanto que el informe correspondiente al oficio librado al Juzgado Electoral Federal de la Provincia de Córdoba, obra diligenciado a fs. 22/23 de autos.- Por su parte, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, acompaña los respectivos expedientes administrativos llevados a cabo, lo que obran a fs. 98/134, e informa: 1) Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes; y que afecta totalmente el siguiente inmueble: fracción de terreno urbano designado como Lote 45, Mza 363, inscripto en el Dominio N° 10535 F° 14315, Año 1975, a nombre de Casonato de De Paoli Regina, con una superficie de 595 m2.- Que cumplimentadas las medidas preparatorias; a fs. 57/60, la actora interpone la demanda de usucapión propiamente dicha, a los fines de obtener la declaración de dominio a su favor en contra de CASONATO DE DE PAOLI REGINA, con último domicilio fiscal y postal en calle Independencia N° 4199 – Capital Federal – Buenos Aires (ver fs. 85 y cédula ley 22172 fs. 93/96)), titular dominial del Lote 45 Mza 363; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata.- Describe el inmueble del siguiente modo: Lote de Terreno, designado como Lote Número cuarenta y cinco, de la Manzana Trescientos sesenta y tres, de Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, de la Provincia de Córdoba, que mide cincuenta y dos metros cuarenta y siete centímetros al Norte, lindando con Lote cuarenta y cuatro; once metros sesenta y dos centímetros al Este, sobre camino nacional a Ascochinga; cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con Lote cuarenta y seis; y once metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con Lotes cuarenta y siete y cuarenta y ocho, lo que forma una Superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados. Inscripción: Folio 19.401, Tomo 78, Año 1959. Número de Cuenta: 1305-0904294-3.- La posesión la detenta en forma pública, pacífica e ininterrumpida. Que más allá de las constancias del plano de mensura, en la petición se señala con precisión, el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficies y los colindantes. Que impreso el trámite de ley, se notifica a la demandada mediante cedula de notificación ley 22172 debidamente

diligenciada que obra a fs. 93/96, y se efectúa la correspondiente citación por edictos, a la demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (ver fs. 77/78).- Además, también se citó para comparecer a estar a derecho a la Provincia de Córdoba, y a la Municipalidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba (decreto de fecha 09 de mayo de 2008 – fs. 61), cuyas notificaciones diligenciadas en legal forma obran a fs. 10/91 Vta. (Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba); y 80/82 (Municipalidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba) de autos.- A fs. 65/66 de autos comparece la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba por intermedio de sus letrados apoderados Dres. Félix Frías y María del C. Adalid de Martínez, solicitan participación como terceros interesados atento el estado procesal de la causa.- Asimismo, la parte actora acompañó mandamiento debidamente diligenciado ante el Sr. Juez de Paz de la Localidad de Salsipuedes, con constancia de que constató la colocación del cartel indicativo de las referencias del pleito en el inmueble, y de la fijación en el transparente del Juzgado de Paz de los edictos correspondientes al juicio de usucapión motivo de autos (fs. 79/82); también acompañó la publicación de los Edictos de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el diario La Voz del Interior (fs. 77/78).- A fs. 135, el Tribunal mediante decreto de fecha 07 de septiembre de 2011, declara rebelde a la Sra. Regina Casonato de DE PAOLI, en los términos del art. 113 del C.P.C.C., a cuyo fin designó como representante al Sr. Asesor Letrado.- A fs. 136, el Sr. Asesor Letrado interviniente Dr. Gines Martín Jodar, toma participación y constituye domicilio procesal en los presentes autos.- A fs. 138, el Sr. Asesor Letrado contesta el traslado de la demanda.- Que conforme notificación diligenciadas en legal forma obrante a fs. 148/148 Vta. de autos, la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, fue notificada en debida forma del traslado para contestar la demanda, y habiendo vencido el plazo legal para ello sin hacerlo, el Tribunal mediante decreto de fecha 26 de febrero de 2014 (fs. 150), le da por decaído el derecho dejado de usar, proveído que fue notificado mediante cédula de notificación debidamente diligenciada que obra a fs. 151/151 Vta. de autos.- Abierta la causa a prueba mediante decreto de fecha 28 de abril de 2014, que obra a fs. 152 Vta. de autos; el Sr. Asesor Letrado interviniente, mediante diligencia obrante a fs. 152 Vta. se notifica formalmente del decreto de apertura del término de prueba.- A fs. 153/153 Vta. de autos, obra cédula de notificación diligenciada en legal forma, mediante la cual, se notifica a la Procuración del

Tesoro de la Provincia de Córdoba, el decreto de apertura del término de prueba.- Así las cosas, la parte actora, ofrece los siguientes medios probatorios: Documental; Testimoniales; Constatación "in situ"; Informativa; y Pericial Técnica.- A fs. 155 de autos, el Tribunal mediante decreto de fecha 03 de junio de 2014, decreta las probanzas ofrecidas.- A fs. 206, obra el decreto de fecha 01 de octubre de 2018, mediante el cual el Tribunal ordena el traslado para alegar de bien probado.- A fs. 210, obra el decreto de fecha 03 de mayo de 2019, mediante el cual el Tribunal da por decaído el derecho dejado de usar por parte de la Procuración del Tesoro de la Provincia, al no evacuar el traslado para alegar de bien probado.- A fs. 211/212, el Sr. Asesor Letrado interviniente, evacúa el traslado para alegar de bien probado.- Así las cosas, a fs. 213, obra el proveído de fecha 05/08/2019, mediante el cual el Tribunal dicta el decreto de "Autos", el que se encuentra firme, conforme notificaciones diligenciadas en legal forma que obran a fs. 214/214 Vta. y 217 de autos; quedando en consecuencia la presente causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I) Que conforme la relación de la presente causa, la actora promueve la presente demanda de usucapión persiguiendo la declaración jurisdiccional de que la misma ha adquirido el dominio del inmueble de que se trata por prescripción.- Que sin perjuicio de la vigencia del CCCN, en función de las constancias de la causa, y de lo dispuesto por el art. 7 de dicho ordenamiento, en términos generales las cuestiones de fondo del pronunciamiento deben evaluarse de conformidad a las previsiones del CC (ley 27711), toda vez que se trata de relaciones y situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad al treinta y uno de julio de dos mil quince, que tal acción se encuentra expresamente regulada por el Libro Tercero, Título 1, Capítulo IX del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, y Ley 8465 (arts. 780 y sgtes.).- II) Que la usucapión, llamada también prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir el dominio mediante la posesión y el transcurso del tiempo. Los modos de adquirir el dominio están enumerados en el art. 2524 del CC. De los distintos supuestos allí contemplados la apropiación y la prescripción son modos originarios o unilaterales. La prescripción adquisitiva aparece definida en el art. 3948 del CC "La prescripción para admitir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley".- Por ello, se exigen como requisitos para la adquisición de la propiedad de este medio: 1) el corpus posesorio, es decir el ejercicio

de un poder de hecho sobre la cosa; 2) el *animus domini*, la intención de tener la cosa para sí, 3) el tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio por el medio indicado.- III) Que las diligencias preparatorias exigidas por la ley se cumplieron oportunamente, conforme la normativa vigente en el momento.- En relación con la prueba producida en autos; a fs. 161/161 Vlt. de autos, obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a receptor la declaración testimonial del Dr. Ricardo Alba, quién entre otras cosas dijo: "...que conoce a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora) que la conoce desde la década del año 1980, y que actualmente el testigo ocupa el cargo de presidente del Consejo de Administración de Fundación Menor, lugar donde se encuentra el inmueble objeto de la presente usucapición, que dicho cargo lo ejerce desde el mes de noviembre del año 1999..."- Seguidamente preguntado el testigo si conoce la ubicación del inmueble objeto de la presente usucapición, dijo: "Que si, que integra el conjunto de lotes del predio de Fundación Menor, y que con anterioridad se denominaba Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental (H.I.S.I.M.), cuyo domicilio es en Ruta E. 53 (Av. Sarmiento), esquina calle Arrecife, Localidad del Pueblito, Salsipuedes, Provincia de Córdoba.- Que dicho inmueble constituye un lote de terreno que es parte del predio donde se encuentra dicho establecimiento"- Seguidamente preguntado el testigo si conoce desde cuando existe en dicho inmueble el Hogar Fundación Menor, y quién ejerce la posesión del lote en cuestión, a lo que respondió: "Que sabe que funciona desde el año 1988, porque el testigo es vecino de la zona"; más adelante agrega el testigo: "Que sabe que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, fue el fundador de dicho Hogar de discapacitados, que es hermano de la actora de la presente causa, y que fue quien administró el Instituto hasta su fallecimiento, que ocurrió en los meses de junio de 2004, que a partir de dicha fecha hasta la actualidad, ejerce dicho cargo el testigo. Aclara que también sabe y le consta que propietario registral del inmueble en cuestión fue la Sra. María del Carmen Costamagna, y que luego ella le transfirió la propiedad a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, en definitiva aclara que la posesión del inmueble fue ejercida en un principio por los Sres. Alberto Miguel Esteban Costamagna y María del Carmen Costamagna, y luego la continuó Nidia Francisca Rosa Costamagna hasta la actualidad.- Que también le consta que dicha posesión fue pacífica, ininterrumpida, y de buena fe...nunca nadie se presentó a reclamar el inmueble"- A fs. 168/168 Vlt., luce la declaración testimonial de la Sra.

Jessica Ivone Montenegro Rives, quién entre otras cosas dijo: "...domiciliada en calle Arrecife s/n, esquina Ruta E 53, El Pueblito, Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba....Que vive en dicho lugar hace mas o menos 25 años, que antes de esa fecha vivía en la ciudad de Mendoza, Provincia de Argentina, donde conoció al Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, quién la trajo a la ciudad de Córdoba, conjuntamente con su marido el Sr. Juan Francisco Quesada Vilches, hoy fallecido.- Que el lugar donde la testigo habita, conjuntamente con sus hijos, forma parte de una construcción mayor, antes, en vida de Costamagna se denominaba H.I.S.I.M., cuya traducción es Hogar de Integración Social del Incapacitado, hoy el nombre es "Fundación Menor"- Entonces, habitan dicho inmueble desde el año 1988, hasta la fecha, en forma permanente, sin interrupciones, y que en el transcurso del tiempo, se realizaron muchas mejoras, ampliaciones y nuevas construcciones dentro del predio"- Mas adelante la testigo continúa diciendo: "Que si sabe, que se trata de acreditar la posesión de unos lotes, que los mismos se encuentran ubicados de la siguiente forma, uno esta dentro del predio, en una zona de parquización, en la esquina de calle Arrecife y Ruta E 53, y en dicho lugar hay una cancha de futbol para uso de recreación de los chicos internados, y el otro se encuentra al lado, pero directamente sobre Ruta E 53, que también integra el parque del Instituto, y lo usan para recreación, tomar mate, etc."- Luego la testigo fue interrogada si conoce que siempre fue el dueño Alberto Miguel Esteban Costamagna, y que paso luego de su muerte, a lo que respondió: "Que sí, que hasta que falleció, desde el año 1988, siempre el dueño fue dicha persona, luego estuvo la prima que le decían "Mari" Costamagna, y ahora la posesión la ejerce la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, que siempre hubo entre ellos continuidad en la detentación de la posesión del predio"- Finalmente la testigo afirmó: "Que nunca hubo turbación ni reclamo de nadie, que siempre fue pacífica"- A fs. 191/195 obra el acta de constatación de los inmuebles motivos de autos, llevada a cabo por el Sr. Oficial de Justicia A. Cerina Theaux.; quién constató: "Al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado Hogar, de allí bajamos por senderos de pircas de piedra hacia el lote en cuestión (conforme plano aportado por el Dr. Monti, que obra en copia agregada al expte.), observando que el mismo es parte del predio del Hogar, donde se observa una cancha de futbol, con el césped cortado, estando el predio totalmente cercado con una pircas de piedra"- A fs. 186/188, luce copia debidamente certificada del

Auto Interlocutorio Número Ochocientos Veinte, dictado en autos caratulados "COSTAMAGNA, Alberto Miguel Estéban – SCIOLLA, Ethel Néli-da – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 983368/36), mediante el cual, se declara única y universal heredera de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Ethel Néli-da Sciolla (madre de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Nidia Francisca Rosa Costamagna), a la actora de los presentes autos.- Que en su petición preparatoria la actora ha acompañado plano de mensura con la visación técnica de la Dirección General de Catastro, así como el estudio de los antecedentes de donde surge la situación real y jurídica de los inmuebles que se pretende usucapir. Que al mismo tiempo se señala con suficiente precisión el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficie, así como los colindantes, y los hechos y circunstancias en que se funda la pretensión. Que librados los oficios requeridos por el art. 781 inc. 1° del CPCC, la Dirección General de Catastro informa, tal cual se ha relacionado en los Vistos, que los inmuebles en cuestión cuya usucapición se pretende no afectan derechos fiscales, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes, y que en consecuencia la acción propiamente dicha, se deduce en contra de Regina Casonato de De Paoli; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, objeto del presente juicio, tal cual lo prescribe el art. 782 del CPCC de la Prov. de Cba.- Que asimismo, se cita a comparecer a la Provincia de Córdoba, y a la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes, Prov. de Córdoba (art. 784 del CPCC); y por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles motivos de autos (aqrt. 783 del CPCC).- Que según constancias de autos, se ha dado cumplimiento a la exhibición del texto de los edictos en el Juzgado de Paz, y en la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes, por el período prescripto por el art. 785 del CPCC, como así también se constató la instalación en los inmuebles de un cartel indicativo con las referencias de la existencia del juicio tal cual lo prescribe el art. 786 del CPCC.- Que se ha proveído a la representación de los citados por edictos, y de la demandada Casonato de De Paoli Regina, en la persona del Sr. Asesor Letrado en cumplimiento de los arts. 113 y 787 del CPCC.- IV) Que corrido el traslado de ley, el Sr. Asesor Letrado evacúa el mismo manifestando que asume la representación legal que corresponde conforme derecho.- V) Que con la prueba de constatación queda acreditado el corpus. Con la instrumental consistente en el estudio de título, y la documental y testimoniales rendidas

en la causa, queda acreditado el animus del poseedor, la posesión pacífica e ininterrumpida, y el tiempo legal de posesión llevado a cabo. Que, aun tratándose la presente acción de las que corresponden a los arts. 4015 y 4016 del CC, cabe tener presente que debe presumirse el requisito de la buena fe, en los términos de los arts. 2362, 4006 y concordantes del CC.- Que tal cual lo señala la actora en la petición preparatoria y en el escrito de demanda, y conforme las probanzas rendidas en la causa, se cumple el requisito de la temporalidad legal que debe existir.- VI) En cuanto a las declaraciones testimoniales rendidas por los testigos propuestos, cabe señalar que las mismas son concretas y verosímiles, que el poseedor que tuvo el inmueble, ha realizado actos que resultan claramente demostrativos no solo del corpus, sino del animus. Que la jurisprudencia ha señalado que "en el proceso de usucapión la prueba testifical es por lo común, la más importante y convincente, porque se trata de acreditar hechos materiales, pero la ley, con justificada desconfianza, ha querido que los testimonios sean completados y corroborados por elementos de juicio objetivos e independientes. Se ha pensado así que a lo largo de treinta años al prescribiente le habrá sido posible conservar algún documento o pieza de convención equivalente que sirva para demostrar su posesión o algún elemento de ella, que en ese dilatado lapso deben haber quedado rastros de la misma o algo más que en la memoria de los testigos" (Cám. Nac. Civ. Sala C 10/03/70 LL. 141-192).- VII) Que en el expediente de la Dirección General de Catastro, a fs. 98/134 de autos, expresa que el inmueble en cuestión, afectan en forma total el Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia, conforme oficios debidamente diligenciados obrantes a fs. 28/29 y 32/33 de autos; y consigna los respectivos Números de Nomenclatura Catastral y Números de Cuenta; Consignando asimismo el nombre de la titular registral, demandada en autos, Sra. Casonato de De Paoli Rigina.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, y por entender que se ha probado acabadamente la posesión pública, pacífica e ininterrumpida. RESUELVO: 1) Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I. 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975, N° de Cuenta 1305-0904294-3, Superficie total 591.79 m2, Titular Casonato de De Paoli

Regina, ubicado en Dpto. Colón, Ped. Río Ceballos y San Vicente, Munic. Villa Salsipuedes, tal cual luce en el plano de mensura, confeccionado por el Agrimensor José María Gambone M.C.P. N° 1206/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-11274/2006, aprobado con fecha 25 de Noviembre de 2010 (fs. 125/126), que tiene una superficie total de 591.79 m2, Límites de la Posesión conforme Informe Técnico obrante a fs. 126 de autos; 2) Imponer las costas a la actora Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo A. Monti Herrera, para cuando haya base definitivo para ello; 3) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes, y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. 4) Notificar la presente resolución por edictos a publicar en el Boletín Oficial, y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 321354 - s/c - 19/07/2021 - BOE

TRIBUNALES DE RIO TERCERO: El Juez de 1ra. Inst y 3ra. Nom en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Rio Tercero, Dr. Martina Pablo Gustavo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Juan C. Vilches, en autos caratulados "SEMPERENA MARIA INES-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 9.953.400, en relación al inmueble que se describe más abajo cita y emplaza a los demandados indeterminados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Corralito en su calidad de 3° para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784CPCC. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Ped. Salto, Municip. de Corralito, designado como Lote 7 que, según plano con-

feccionado por el Ing. Agrim. Fedor Fernando ZAYA, M.P.: 1227/1 tramitado en Expte N° 0033-070019/2012 de la Dirección General de Catastro con fecha de visación el día 07/08/2015, se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice C con áng. de 160° 12' y rumbo sur hasta el vértice D mide 12,16 m (lado C-D) colindando con calle pública sin nombre; desde el vértice D con áng. de 126° 7' hasta el vértice E mide 12,70 m (lado D-E); desde el vértice E con áng. de 180° 21' hasta el vértice F mide 8,85 m (lado E-F); desde el vértice F con áng. de 179° 12' hasta el vértice G mide 19,16 m (lado F-G) colindando en estos tres tramos con parcela sin designación ocupada por Pedro de los Santos Rodríguez; desde el vértice G con áng. de 86° 50' hasta el vértice A mide 16,64 m (lado G-A) colindando con parcela sin designación ocupada por Víctor Raúl García; desde el vértice A con ángulo de 94° 30' hasta el vértice B mide 49,06 m (lado A-B) colindando con parcela 2632-4720 de Municipalidad de Corralito inscripta en el Registro General de la Provincia en matr. 461.621 y empadronada en D.G.R. en cuenta 3301-2.199.616/2; desde el vértice B con áng. de 72° 48' hasta el vértice inicial mide 7,96 m (lado B-C) colindando con parcela sin designación ocupada por Municipalidad de Corralito; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 781,17 m². Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 3301-4.088.220/8 a nombre de María Inés Semperena. La posesión no afecta dominio alguno. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo- Juez- Dra. Moya Viviana Lorena- Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 321369 - s/c - 04/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "SOSA, ANGEL MANUEL. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 374250" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia 2ª nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, secretaria n° 3, se ha dictado la siguiente Sentencia n° 64. Villa María, 23.12.2020. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Admitir la demanda y, en su mérito, declarar que Angel Manuel Sosa, DNI 8.578.787, domiciliado en calle San Martín n° 240 de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "una fracción de terreno designado como parcela 21, manzana 38, Barrio Centro de esta ciudad, pedanía Villa María, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia. Mide 17,35 metros de frente por 56,355 metros de fondo, es decir una superficie total de 977,76 m2, linda Norte, con de Silvio Seggiaro y Miguel

Bonadero; Sur, con calle General Paz (hoy Hipólito Irigoyen); Este, con Miguel Bonadero y Oeste, con Alejandro Osorini. El dominio consta al dominio N° 36130; Folio 43094, tomo 173, año 1958, Departamento General San Martín, a nombre de Carlos Pedro Mourier, Pablo Agustín Mourier, Enrique Santiago Mourier, Odilia Antonia Mourier de Sabattini, Elena Blanca Mourier de Vischi y Noemí María Mourier de Casas, que se halla determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Antonio Anibal Fiol y visado por la Dirección General de Catastro el día 25/08/2009, bajo el expediente N° 0588-000405/09, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 16-04-0.181.644 /2." II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ de 1^a. Instancia Civil y Comercial.

10 días - N° 321495 - s/c - 30/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a. Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de laudad. de Deán Funes - Secretaría N° 1, en autos "Vaca Narvaja, Daniel María - Usucapión", Expte. 1372590 cita y emplaza a los demandados sucesores de Rosario Avila y Modesto Avila, al Fisco Provincial, a la Municipalidad a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veintidías subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "La Laguna", pedanía Manzanas, departamento Ischilín, provincia de Córdoba, y que, según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Federico Augusto Martí, Mat. 4500, y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027740/2007 en fecha 28 de diciembre de 2012, está integrada por dos parcelas irregulares, la 113-2649, de 18 Has. 4613 m², y la 113-2650, de 34 Has. 7277 m², separadas por el camino público que en dirección norte se dirige hacia la localidad de Avellaneda y en dirección sur hacia el paraje Juan García. La parcela 113-2649 linda: al Norte y NorOeste, entre los puntos 12 y 25 del Plano, con Arroyo Grande que la separa de parcelas de Leonor Dopazo de Baldaccini; al Sud y Sud Oeste, entre los puntos 5 y 25 del Plano, con parcelas de Gabriel Rubén

Fernández, Delicia Videla de Fernández, y Silverio, Josefina, Encarnación, Etelvina y Celestino Videla; y al Este, entre los puntos 5 y 12 del Plano, con la parcela 113-2650, camino público de por medio, encerrando una superficie de dieciocho hectáreas, cuatro mil seiscientos trece metros cuadrados (18 Has. 4.613 m²). La parcela 113-2650 linda: al Norte, entre los puntos 42 y 31 del Plano, con Arroyo Grande que la separa de parcelas de Leonor Dopazo de Baldaccini; al Sud, entre los puntos 26 y 28 del Plano, con parcela de Gabriel Rubén Fernández, Delicia Videla de Fernández, y Silverio, Josefina, Encarnación, Etelvina y Celestino Videla; al Este, entre los puntos 31 y 28 del Plano, con parcela de Leonardo Demmel, Gregorio Antonio Márquez y Pedro Luis Márquez, y con parcela de Juan Márquez; y al Oeste, entre los puntos 26 y 42 del Plano, con la parcela 113-2649, camino público de por medio, encerrando una superficie de treinta y cuatro hectáreas, siete mil doscientos setenta y siete metros cuadrados (34 Has., 7.277 m²). Ambas parcelas totalizan una superficie de cincuenta y tres hectáreas, un mil ochocientos noventa metros cuadrados (53 has. 1.890 m²). El inmueble descripto se encuentran empadronado en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas N°1701-0231221 /2 a nombre de Rosario Avila, con domicilio tributario en calle publica s/n - Las Manzanas - Córdoba; y N° 1701-0231222/1 a nombre de Modesto Avila, con domicilio fiscal en calle publica s/n - Las Manzanas - Córdoba. Notifíquese. Fdo. Vivas Marcela del Carmen, Prosecretario/a Letrada. Mercado Emma del Valle, Juez/A de 1ra. Instancia.

10 días - N° 321631 - s/c - 05/08/2021 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 1^a Civ. Com. Conc. y Flia Ex Sec. 1, autos "BONFANTI OLGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 447021) se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 07/06/2021... Admítase la demanda de USUCAPIÓN, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados individualizados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Transcríbese en los edictos la descripción del inmueble conforme plano de

mensura y conforme título de dominio afectado. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC.). Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther- RUIZ Jorge Humberto. El inmueble urbano se ubica en Calle General Paz entre calle Catamarca y Julio Castellano de la Ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo. Lindando al NE calle General Paz, al NO calle Julio Castellano, al SE calle Catamarca y al SO con terrenos del Ferrocarril GB Mitre. Partiendo del esquinero designado como "A" ángulo interno de 89°49', en dirección NE se mide el lado A-B de 66.29mts, lindando al NO con calle Julio Castellano. Desde el punto "B" con ángulo interno de 90°00', en dirección SE, se mide el lado BC de 119,91mts lindando al NE con calle General Paz. Desde el punto "C", con un ángulo interno de 90° 00' en dirección SO con una longitud para el lado CD de 65.91mts lindando al SE con calle Catamarca. Desde el punto "D", con un ángulo interno de 90° 11', en dirección NO, con una longitud para el lado AD de 119.91mts lindando al SO con terrenos del Ferrocarril Bartolomé Mitre. La superficie total del polígono es de 7926.37mts². No se determina afectación dominial. Cuenta N° 270602156068.- Nomenclatura Catastral Provincial Dpto.27 Ped.06 Pblo.17 C.02 S.01 Mz.115 P.001 - Nomenclatura Catastral Municipal 27-06-17-02-01-115-001. -

10 días - N° 321878 - s/c - 30/07/2021 - BOE

LABOULAYE, el Dr. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., Secretaria Unica, en autos "DIAZ, PATRICIA LEONOR - USUCAPION" Expte. 9321159, cita y emplaza a los demandados RAMONA GUTTLEIN, ELVIRA AMELIA DOMINGUEZ Y RODAS, MANUEL LUCIANO RODAS Y OLEGARIO DOMINGUEZ, y/o sucesores de los mencionados y asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). El inmueble objeto de la presente demanda se describe a la Matrícula 1.472.313 como "UNA FRACCION DE TERRENO designada como quinta Numero 58, del plano oficial del Pueblo Villa La Cesira, ubicado en Pedanía

San Martín, DEPARTAMENTO ROQUE SAENZ PEÑA, que tiene una SUPERFICIE 1845 m2 y tiene las siguientes medidas lineales y linderos: al ENE mide 41,58m, por donde linda calle en medio con la Chacra 41; al OSO mide 32,24m y linda con la quinta 57; al NNO mide 50m y linda calle en medio con la quinta 59 y al SSE mide 50,88m por donde linda calle en medio con la quinta 55". Nro. Cta en DGR 2203-0214369/2 y a nombre de Olegario Dominguez con domicilio fiscal en La Cesira sin especificar calle.- Of. 23/06/2021.-

10 días - N° 321889 - s/c - 12/08/2021 - BOE

CÓRDOBA CAPITAL - La Sra Jueza de Primera Instancia Civ y Com. de 43° Nominación de la Ciudad de Córdoba Secretaría Única, en autos : "KITAYKA, MARCELO JOSE USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 7938551", ha dictado la siguiente resolución con el objetivo de citar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA CRÉDITO Y CONSUMO LA INMOBILIARIA LTDA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble: "CORDOBA, 03/06/2021. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPCC, dese trámite a la demanda de usucapion lo que tramitará como juicio ordinario. (...) Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en la forma señalada por el art. 152 CPCC. (...) Asimismo, cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Notifíquese." FDO: MEACA Victor Manuel (Secretario); LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Unidad de PH ubicada en el Edificio San Fernando que se halla sobre calle Felipe Belardinelli 3657 del Barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba, departamento Capital. Unidad funcional de PH N° 12 ubicada en la Planta Baja posición 20, cuya superficie cubierta propia es 41,80m2 sin superficie descubierta de uso exclusivo. Plano correspondiente al Expediente Provincial N° 0033-17.124/1999, carpeta de PH N° 16.667. El porcentaje correspondiente para la PH 12 es del 2.777%." Nomenclatura Catastral Provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pblo: 01, C: 30, S: 05, M: 010, P: 128, PH: 12. En el Registro General de la Provincia consta bajo

el número de matrícula 542.339/12 y descripto de la siguiente manera: "DEPARTAMENTO: ubicado en calle Vázquez Maceda N° 404; B° San Fernando Ampliación: Dpto. Capital.- EDIFICIO: "SAN FERNANDO II". N° de Cuenta Rentas: 11-012383322-8. Colindantes: Posición: 19, Unidad: 11, Propiedad de Simón Andrea, N° de Cuenta: 11-012383321-0.

10 días - N° 321986 - s/c - 09/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. CCyF Sec. N°6, Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, Diego Daniel – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 7908425) ha dispuesto lo siguiente: "RÍO TERCERO, 29/06/2021 (...) Admítase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese. FDO: MARTINA, Pablo Gustavo – JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA; PEÑA, María Soledad – PROSECRETARIO/A LETRADO" DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "DOS INMUEBLES ubicados en Villa Yacanto, Pedanía Santa Rosa, DPTO. CALAMUCHITA, Provincia de Córdoba, los que según Plano de Loteo se designan: 1) - LOTE UNO de la MANZANA VEINTISÉIS – SECCIÓN "E", con superficie total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, que mide y linda: ciento veintidós metros siete centímetros al Norte, sobre calle pública; ciento treinta y siete metros cuarenta y dos centímetros al Sud, lindando con lote dos; setenta metros al Oeste, lindando con Sociedad Marrero – Lanza Donati; treinta y nueve metros treinta y cuatro centímetros al Nor-Este, sobre calle pública; treinta y seis metros veintitrés centímetros al Sud-Este, lindando con calle pública; y veintitrés metros noventa y un centímetros al Este, lindando con calle pública.- y 2) - LOTE DOS de la MANZANA VEINTISÉIS – SECCIÓN "E", con superficie total de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, que mide y linda: ciento treinta y siete metros cuarenta y dos centímetros al Norte, lindando con lote uno; ciento cuarenta y

seis metros treinta centímetros al Sud, lindando con lotes tres y cuatro; setenta metros sesenta y tres centímetros al Este, sobre calle pública y setenta metros al Oeste, lindando con Sociedad Marrero – Lanza Donati". Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia con relación a las Matrículas 1111832 (12) y 1111834 (12) respectivamente. Los Inmuebles así descriptos se designa catastralmente como 12-02-39-01-06-024-001 número de cuenta 1202-1026861/3 y 12-02-39-01-06-024-002 número de cuenta 1202-1026862/1, respectivamente, los que según Plano de Mensura para Usucapion aprobado por Expte. Catastral N° 0033-107150/2018 con fecha 31/05/2018 se designa catastralmente como Secc E Mz 26 Lote 100 con superficie de 20.407,25m2.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: P-3 Dominguez Diego Daniel; P-4 Dominguez Diego Daniel; P-2541-0876 4 Dominguez Diego Daniel y Tillard Maria Soledad.

10 días - N° 322824 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El señor juez en lo civil y comercial de 10 Nominación de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución con fecha 11/11/2020, en autos caratulados "BUSTAMANTE MARIA HIGINIA –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP.N° 4554039 en la cual ordena: citar y emplazar a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble anotado en la Matrícula N° 92312 (11) lote de terreno ubicado en barrio Colonia Lola, Dto Capital, designado como lote 5 de la Manzana 20, superficie 140 ms cuadrados 25 dms cuadrados, inscripto a nombre de Francisco Rogelio Bustamante y Tomasa Rosa Avendaño de Bustamante para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.- Fdo Juez. Dra. Castagno Silvana Alejandra. y Fadda María Florencia. Prosecretaria letrada

10 días - N° 322847 - s/c - 11/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1A. Instancia, Civil, Comercial y Familia de Villa María, Secretaria N 2, a cargo de la Dra. María Soledad Fernández, en autos caratulados "GIULIANO, JOSE FELIPE Y OTRO- USUCAPION", Expediente N 10059362, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 16 de junio de 2021. Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que, según Anexo de Plano de Men-

tura se ubica en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Manuel Anselmo Ocampo, esquina Tacuarí en el barrio San Justo de la ciudad de Villa María. El Lote se designa como "Lote 10", el cual pertenece a la Manzana Oficial A, hoy según Catastro C. 03, S. 02, Mz. 014, P. 100 y mide 9,25 metros de frente al Nor-Este sobre calle Tacuarí, igual medida en su contra frente al Sur-Oeste por 33,25 metros de fondo y frente a calle Manuel Anselmo Ocampo, encerrando una superficie total de 307,56 m², siendo sus ángulos interiores de 90° 00 en sus todos sus vértices, y estando materializados todos sus lados por medio de muros contiguos y medianeros en buen estado de conservación como consta en planos. Asimismo, surge que colinda la posesión: al Nor-Oeste con la parcela 006 propiedad de Enrique Gröter según Folio 245 de 1.914, al Sur-Oeste con Parcela 008 de Enrique Gröter como dice el Folio 245 de 1.914, al Nor-Este con la calle Tacuarí y al Sur-Este con la calle Manuel Anselmo Ocampo. La presente posesión afecta en forma única total y coincidente a la Parcela 007 correspondiente al Lote 10 de la Manzana Oficial A pero el título describe una mayor superficie que pertenece a esta Manzana A la cual mide 18,50 metros de frente al Nor-Este, 42,50 metros de fondo y frente al Sur-Este, 37,00 metros de frente al Sur-Oeste (todos estos con frente a calle públicas), desde el último punto se miden 9,25 metros hacia el Nor-Este, luego 18,50 metros hacia el Sur-Este y finalmente 33,25 metros hacia al Nor-Este cerrando la figura.- Al ser el polígono de posesión menor que el total de superficie, se confecciona croquis de afectación dominial en planos.- El inmueble se encuentra empadronado en DGR. de la Provincia a nombre de Enrique Gröter bajo la cuenta n° 16-04-2.495.960-1.- Todo según plano de Mensura de Posesión realizado por el INGENIERO CIVIL Ricardo Daniel Maldonado, Ing. Civil- M.P. 1249/6 e ingresado al MINISTERIO DE FINANZAS- DIRECCION DE CATASTRO, Delegación N° 14, Villa María, siendo el mismo aprobado para Juicio de Usucapión con fecha 28 de Diciembre de 2018, correspondiente al Expediente Provincial N° 0588 – 007214/2016. El inmueble descripto se identifica (de acuerdo al registro Gráfico Parcelario) en relación a su Ubicación y Designación: Dep.: General San Martín, Municipio Villa María. Lugar: Barrio San Justo- Lote 10, Mz. A; bajo Nomenclatura Catastral Provincial: Depto. 16, Ped. 04, Pblo. 22, C. 03, S. 02, M. 014, P. 101 y Nomenclatura Catastral Municipal: Dpto. 16, Ped. 04, Pblo. 22, C. 03, S. 02, M. 014, P. 101.

El inmueble objeto de la presente demanda se encuentra empadronado en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, como propiedad bajo el NUMERO DE CUENTA: 1604-2495960/1. Que según el Registro General de la Provincia lo descripto supra, forma parte de una superficie mayor (Matricula 1598844) y que se designa como "Una Fracción de terreno, ubicada a inmediaciones del Pueblo Villa María, Departamento Tercero Abajo, entre el camino a Las Colonias y el camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes designados con los números 9, 10,12 de la manzana A, y los lotes 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 de la manzana B, las manzanas letras C, D, E, F y los solares designados con los números 8 y 10 de la manzana G de la Villa Aurora o Nva. América, las manzanas C, D, E, y F, se componen cada una de una superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como están y divididos entre sí por calles públicas, al N sucesión de Venancio Irazabal, S. Luciano Guyoso, al E Mz. Letras G, H y al O Mz. A, B , y los solares 8 y 10 de la manzana letra G se compone cada una de 9,25m de frente por 33,25 de fondo, lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma manzana y el numero 10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9 todos de la misma manzana", Antecedente Dominial: Orden 342, Folio 245, Año 1914 (de manera parcial). Cítese y emplácese al señor ENRIQUE GROTER, sus herederos en caso de corresponder o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial

de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCC). Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO. VILLA MARIA, 22/06/2021.— Atento a lo manifestado y constancias de autos, dado que por un error material e involuntario se consignó erróneamente en el proveído que antecede como número de cuenta de empadronamiento en la Dirección General de Rentas el número 1604-2495960/1, siendo el número correcto 1604-2495960/7, aclárese el proveído que antecede en el sentido expresado en el presente, debiendo tenerse por válido y escrito el número 1604-2495960/7. Notifíquese.-VALAZZA Renato Antonio, PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 323052 - s/c - 13/08/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6821837)": COSQUIN, 07/07/2021(...). A la presentación del Dr. Plinio: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO(...). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos...(..." FIR-MADO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. Lote de terreno ubicado en Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande que se denomina como Manzana AJ Lote 1, designado catastralmente como Lote N° 561531-355374, de la Parcela N° 561531-355374, inscripto en

la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0033-104032/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, que se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-02-3125298/9. Mide y linda: 31,87 m2 al Norte; 26,62 m2 al Nor-Oeste y 38,37 m2 al Nor-Este, todo sobre calle pública; 141,51 m2 al Este, con lote 2; 74 m2 al Sud-Este, 38,6 m2 al Sud-Oeste, todo sobre la margen del Arroyo Piedras Grandes que atraviesa la fracción Al del plano; al Nor-Oeste en una parte 20,35 m2 y en otra 51,8 m2 con lote 1 de la Mza. AB y al Oeste en una parte 34,70 m2 y en otra 34,41 m2 con lote 34 de la citada Mza. AB. Superficie total de: 17618,77 m2,

10 días - N° 323364 - s/c - 23/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 18^º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano, Secretaría Alejandro c. Villada, en autos: "ANAYA MARIA DEL CARMEN – USUCAPION" EXPTE. 6092932, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 11/05/2021. ... Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. María del Carmen Anaya, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la pública autoridad que el Tribunal inviste, el derecho real de dominio sobre lote 56 de la Manzana 13 ubicado en calle Santa Rosa 3214 de barrio Alto Alberdi, Departamento Capital de la Provincia con nomenclatura Catastral Provincial Departamento 11, Pedanía 01, Pblo 01, C:06, S:08, M:016, P:56. Con superficie edificada de 101,26m2 y superficie de terreno de 575m2. Que parte desde el esquinero designado con la letra A y en dirección NE con ángulo interno de 90º00, se mide el lado A-B=50,00m, lindando con la parcela 22 de Linda Mercedes López de Ramírez Matrícula 95.610 y la parcela 20 de María Rosa Aguirre de Carballo, matrícula 977.824. Desde el punto B y con ángulo interno de 90º00 con rumbo SE hasta alcanzar el punto C, se mide B-C=11,50m, lindando con parcela 17 correspondiente a PH archivado en la DGC bajo el número 0033-95226-81 matrícula 154.911, carpeta PH n°7040. Del punto C con rumbo SO y ángulo interno de 90º00 hasta alcanzar el punto designado con la letra D midiendo C-D=50,00m, lindando con la parcela 48 de Gabriel Ernesto Criscuolo, matrícula 142.859; la parcela 49 de Ernesto Atilio Cuello, matrícula 142.861, la parcela 50 de Ada Ramona Bigo matrícula 143.051 y la parcela 51 de Norma Lobelia Palombo, matrícula

143.052. Desde el punto D con ángulo interno de 90º00 y rumbo NO hasta llegar al punto A, mide 11,50m siendo este lado el que cierra el polígono lindando con calle Santa Rosa, todo lo que hace una superficie de 575,00m2. 2º) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2013, a mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. María del Carmen Anaya DNI 13.536.180, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba. 5º) No imponer costas y diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando expresamente lo soliciten. Protocolícese y hágase saber". Fdo. Eduardo Christian Altamirano, Juez.

1 día - N° 323571 - s/c - 19/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 18^º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano, Secretaría Alejandro c. Villada, en autos: "ANAYA MARIA DEL CARMEN – USUCAPION" EXPTE. 6092932, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 11/05/2021. ... Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. María del Carmen Anaya, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la pública autoridad que el Tribunal inviste, el derecho real de dominio sobre lote 56 de la Manzana 13 ubicado en calle Santa Rosa 3214 de barrio Alto Alberdi, Departamento Capital de la Provincia con nomenclatura Catastral Provincial Departamento 11, Pedanía 01, Pblo 01, C:06, S:08, M:016, P:56. Con superficie edificada de 101,26m2 y superficie de terreno de 575m2. Que parte desde el esquinero designado con la letra A y en dirección NE con ángulo interno de 90º00, se mide el lado A-B=50,00m, lindando con la parcela 22 de Linda Mercedes López de Ramírez Matrícula 95.610 y la parcela 20 de María Rosa Aguirre de Carballo, matrícula 977.824. Desde el punto B y con ángulo interno de 90º00 con rumbo SE hasta alcanzar el punto C, se mide B-C=11,50m, lindando con parcela 17 correspondiente a PH archivado en

la DGC bajo el número 0033-95226-81 matrícula 154.911, carpeta PH n°7040. Del punto C con rumbo SO y ángulo interno de 90º00 hasta alcanzar el punto designado con la letra D midiendo C-D=50,00m, lindando con la parcela 48 de Gabriel Ernesto Criscuolo, matrícula 142.859; la parcela 49 de Ernesto Atilio Cuello, matrícula 142.861, la parcela 50 de Ada Ramona Bigo matrícula 143.051 y la parcela 51 de Norma Lobelia Palombo, matrícula 143.052. Desde el punto D con ángulo interno de 90º00 y rumbo NO hasta llegar al punto A, mide 11,50m siendo este lado el que cierra el polígono lindando con calle Santa Rosa, todo lo que hace una superficie de 575,00m2. 2º) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2013, a mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. María del Carmen Anaya DNI 13.536.180, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba. 5º) No imponer costas y diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando expresamente lo soliciten. Protocolícese y hágase saber". Fdo. Eduardo Christian Altamirano, Juez.

10 días - N° 323573 - s/c - 11/08/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 - COSQUÍN, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION(Expte. N° 6821814)": COSQUIN, 06/07/2021(...). A la presentación del Dr. Plinio de fecha 31/05/21: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. (...). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado

a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos..(...)" FIRMADO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. Lote de terreno ubicado en Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande

que se denomina como LOTE 2 MANZANA AJ, con una superficie de 7.129,98 M2, designado catastralmente como Lote N° 561554-355467, de la Parcela N° 561554-355467, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ingeniero Marcelo D'Amelio y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0033-104033/2017 de fecha 28 de Septiembre de 2017 que se encuentra

empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-02-3125299/7. El inmueble mide y linda al Nor-Este en una parte 53,93 m y en otra 55 m. todo sobre calle pública; al Sud-Este, en una parte 64,94 m. con lote 3 y en otra 52,72 m. sobre la margen del arroyo piedras grandes que atraviesa la fracción Al del plano y 141,51 m. al Oeste con Lote.

10 días - N° 323377 - s/c - 23/08/2021 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA




Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

